
V. POLITICAS SECTORIALES DE OFERTA

V.1. INTRODUCCION

En este capítulo se analiza la evolución de los principales sectores productivos agrarios, desde su perspectiva de producciones, consumo, precios, ayudas, comercio exterior y, comportamiento general, dentro del ejercicio del 1991 objeto de estudio.

Igualmente se incluye un amplio apartado relativo a los medios de producción más empleados por el sector; es decir, lo que el agricultor y el ganadero adquieren fuera de sus explotaciones para el funcionamiento de las mismas, incluyéndose también un resumen de las actividades más sobresalientes en materia de defensa de las producciones, con especial incidencia en la lucha contra las plagas y la sanidad pecuaria.

V.2. ANALISIS DE LOS SECTORES AGRICOLAS

2.1. Arroz

2.1.1. *Producción, consumo y precios*

Producción

La producción de arroz en 1991 se estima en 586,6 miles de tm., lo que representa un aumento del 2,7% sobre la producción de 1990. Este aumento se debe al incremento de la superficie sembrada que ha alcanzado el nivel «récord» de 93,5 miles de ha., 3,1 miles de ha. más que la campaña anterior.

La superficie y producción comunitarias de arroz

se estiman en 366,5 miles de ha. y 2.322,5 miles de tm., lo que supone que la Comunidad supera en las últimas campañas el nivel de autosuficiencia. El excedente teórico de la campaña en curso es de 32.000 tm., pero en realidad las importaciones de países terceros serán unas 300.000 tm. Por los diferentes tipos de arroz producidos y consumidos en la Comunidad, ésta tiene que exportar unas 350.000 tm., en especial de arroces redondos y medios.

Consumo

El consumo total de arroz en España se cifra en 230.000 tm. de producto elaborado, lo que supone unas 390.000 tm. de arroz cáscara y un consumo «per cápita» de 6 kg. de arroz blanco.

El consumo total de la comunidad para la campaña 1991/92 se estima en 1.438.000 tm. de arroz blanco.

Precios

Desde la campaña 1990/91, los precios institucionales españoles son iguales a los de la Comunidad a 10. Para 1991/92 el precio de intervención en ecus se mantuvo al mismo nivel que para la campaña anterior pero por el efecto monetario ha bajado ligeramente, de 47,95 a 47,31 ptas./kg.

El período de compra por la intervención es de 1 de enero al 31 de julio y hay siete incrementos mensuales en el precio de compra, de 312,2 ptas./tm. cada uno.

El mercado durante la campaña 1990/91 se mantuvo a unos niveles de precio inferiores a los mismos períodos de la campaña anterior, debido principalmente, al volumen de la cosecha tanto a nivel nacional como comunitario. No obstante, desde principios de enero en que empezaron las compras a la intervención, el mercado fue tonificándose. Durante la parte del año correspondiente a la campaña 1991/92 el comportamiento de los precios muestra una situación completamente diferente, con niveles muy superiores a los primeros meses de la campaña anterior. A finales de 1991 el precio testigo del arroz cáscara se sitúa en más de 5 ptas./kg. que en diciembre de 1990. Esto se ha debido en gran medida al proceso de reconversión varietal que se encuentra en marcha en la Comunidad, con España a la cabeza, a la tendencia (al contrario que el resto de los cerea-

les), al aumento del consumo comunitario de arroz del orden del 3% anual, dicho aumento tiene lugar principalmente en los Estados de productores, y a la repercusión del aumento del volumen de los intercambios mundiales.

2.1.2. *Gestión del mercado*

Desde principios de la campaña los agricultores han podido acogerse a los beneficios de los créditos de comercialización en los términos establecidos en la correspondiente Resolución de la Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios del M.A.P.A. En los cuatro primeros meses de la campaña las solicitudes para los mismos han ascendido a 167.412 tm. por un importe de 2.734 millones de pesetas, lo que muestra el mayor protagonismo que van adquiriendo los agricultores arroceros en la elección del momento más conveniente para comercializar su cosecha.

A través del Comité de Gestión de Cereales se abrieron desde principios de la campaña 1991/92 tres adjudicaciones a la exportación: una de arroces medios y largo A con destino a los países de Europa del Este, otra para el mismo tipo de arroces con carácter general para otros países terceros y la última para arroces redondos para todas las zonas.

Durante la campaña 1990/91 se entregaron a la intervención en España casi 28.000 tm. de arroz y 216.000 tm. a nivel comunitario, la mayor parte como es lógico en Italia. Dicha campaña, fue la que ya mostró un superávit global de arroz en la Comunidad y la primera en la que se han entregado cantidades apreciables de arroz a la intervención. La campaña 91/92 mostrará mayor fluidez y se esperan a nivel comunitario menores entregas a la intervención.

La ayuda a la producción de arroz «Indica» se ha concedido prácticamente a 40.000 ha. en España, correspondientes a la producción de 1991, lo que supone un aumento de un 25% sobre la superficie de la campaña anterior. Actualmente, la superficie española de «Indica» representa el 54% de la Comunitaria que se eleva a 74.387 ha. por el despegue reciente de éstas variedades en Italia. La cuantía de la ayuda ha sido de 250 ecus/ha., 37.707 ptas./ha., lo que ha supuesto unos pagos globales en España de 1.506 millones de pesetas.

2.1.3. Comercio Exterior

Los intercambios exteriores de arroz de España tienen lugar principalmente dentro del área comunitaria. España tiene un balance globalmente excedentario y han salido durante la campaña 1.990/91 unas 117.000 tm. de arroz al resto de la Comunidad, de las cuales más del 90% son de largo B o «Indica». Se dirigen esencialmente a Bélgica, Holanda y el Reino Unido. Por el contrario, aunque en mucha menor medida, se vienen produciendo entradas crecientes de arroces medios especialmente procedentes de Italia, del orden de 15.000 tm. en la última campaña. Están adquiriendo importancia los envíos a Portugal que es un mercado con elevado consumo «per cápita» y deficitario, y aunque aumente su producción por la entrada del sector en el marco comunitario, necesitará importar de otros Estados miembros.

Las exportaciones comerciales a terceros países se dirigen a la cuenca mediterránea y están adquiriendo cierta importancia los envíos a los países nórdicos como Finlandia. La mitad de las 18.000 tm., aproximadamente que salieron en la campaña 1990/91 a terceros países se realizó en el marco de la ayuda alimentaria que tiene un peso importante en las salidas al exterior de nuestro arroz y que se realiza tanto en el marco de la ayuda nacional como de la comunitaria.

El grueso de los intercambios españoles con terceros países tienen lugar en el marco del régimen de Tráfico de Perfeccionamiento Activo, que es del orden de 50.000 tm.

2.2. Cereales

2.2.1. Producciones, consumo y precios

Producciones

La cosecha española de cereales en 1991 se estima en 18,6 millones de tm., algo superior a la de la campaña anterior que fue de 18,2 millones de tm., pero que puede calificarse de una cosecha corta en comparación con las que venían recolectándose los últimos años. El aumento de producción de 1991 se debe, en especial, al trigo duro que ha superado en más del doble la producción de 1990, alcanzando 1,4 millones de tm. (0,523 c.a.). La producción de trigo blando es similar en ambos años, 4,25 millones de

tm. y la de cebada algo menor en 1991, 9,14 millones de tm. (9,38 c.a.). De maíz, que por la fecha de la redacción puede experimentar modificaciones superiores a las cifras de los cereales de otoño-invierno, se han producido unos 3,2 millones de tm. (3,04). La avena y el centeno han disminuido en un 20% y 10% produciéndose 0,41 y 0,24 millones de tm., respectivamente. Por el contrario, ha aumentado en un 47% la producción de triticale que se ha calculado en 0,15 millones de tm. (0,10 c.a.).

La superficie global sembrada de cereales correspondiente a la cosecha de 1991 ha sido de 7,7 millones de ha. (7,4 c.a.). El aumento ha sido de unas 260.000 ha. Por tanto, los rendimientos medios han sido prácticamente los mismos, 2,4 tm./ha. El cereal que ha aumentado significativamente su superficie ha sido el trigo duro, incremento que ha supuesto el 235% sobre el año anterior, alcanzando 0,44 millones de ha. (0,19 c.a.). Esto se debe al precio institucional de este cereal y al importante aumento de la ayuda por ha. que se ha producido en esta campaña. La superficie destinada al trigo blando ha bajado ligeramente y también la de avena y centeno. El maíz ha aumentado en unas 20.000 ha., situándose en 0,49 millones de ha. (0,47 c.a.). También ha aumentado la superficie de triticale.

En el ámbito de la CEE, la producción de 1991 estimada en octubre es de 177 millones de tm. y se ha obtenido en una superficie de 35,5 millones de ha. Esta producción supone, pues, un aumento de 7-8 millones de tm., sobre la cifra de 1.990 (169,6) y se ha obtenido en una superficie inferior en 400.000 ha., por lo que ha habido un aumento del rendimiento medio que se ha situado en 4,98 tm./ha. Las cifras anteriores incluyen las cifras correspondientes a la ex-RDA que, sin embargo, no se tienen en cuenta a efectos de Cantidad Máxima Garantizada.

Aunque ha bajado la superficie global, ha aumentado considerablemente la superficie dedicada a trigo duro, 3,34 millones de ha. (3,0 c.a.) y la de maíz, 3,74 (3,47) millones de ha., ya que las siembras de este cereal en 1990 fueron excepcionalmente bajas por la fuerte sequía que tuvo lugar en Francia. El cereal que ha acusado una mayor disminución de superficie ha sido el centeno y también ha bajado ligeramente el trigo blando y la cebada.

La producción de trigo blando con 79 millones de tm. supera en unos dos millones la de 1990. El trigo duro ha tenido un espectacular aumento de más de 3

millones de tm., alcanzando 10,5 millones de tm., ya que no sólo ha aumentado la superficie sino también los rendimientos. El maíz se ha recuperado en casi cuatro millones de tm., situándose en 26,0 millones de tm., que puede considerarse una cosecha normal. El centeno ha descendido en un millón de tm., por la disminución de la superficie ya que los rendimientos como en el resto de los cereales han aumentado, cosechándose 4,3 millones de tm. La producción de cebada se ha mantenido prácticamente estable en 52 millones de tm.

En cuanto al resto de los cereales es de destacar el descenso en la producción de avena, 4,2 millones de tm. (4,9 c.a.) y el aumento de triticale, 1,8 millones de tm. (1,3 c.a.).

Consumo

La cantidad total de cereales utilizados en España en la campaña 199/91 es de 19,5 millones de tm. y la estimación para la campaña 1991/92 de 19,2 millones de tm. Continúa, pues, el descenso de los últimos años que se produce por el componente del consumo animal debido, en gran parte, a la utilización en los piensos de productos de sustitución de cereales, principalmente mandioca, gluten de maíz y tortas. Este proceso es análogo al que se experimenta en el conjunto de la CEE.

Los componentes del consumo global español en la campaña 1991 y su comparación con la primera previsión para la campaña 1991/92 se detallan a continuación:

| | Campaña 1990/91 | Campaña 1991/92 |
|----------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Alimentación animal..... | 13.297 | 12.973 |
| Consumo humano..... | 3.724 | 3.734 |
| Usos industriales..... | 1.318 | 1.318 |
| Semillas y otras utilidades..... | 1.184 | 1.225 |
| CONSUMO TOTAL..... | 19.523 | 19.250 |

A nivel global de la CEE, el total de utilización de cereales es de 138-139 millones de tm. y se encuentra prácticamente estabilizado. El consumo animal, que es del orden de 80 millones de tm., va disminuyendo paulatinamente. El consumo humano está prácticamente estabilizado en unos 37 millones de tm. El único componente con tendencia creciente es

el consumo industrial que es actualmente del orden de 12-13 millones de tm., pero que es difícil que supere la cuantía del descenso de la utilización para piensos.

Precios

Los precios institucionales en ecus se han mantenido para la campaña 1991/92 al mismo nivel que para la campaña anterior, excepto para el trigo duro cuyo precio ha disminuido a nivel comunitario pero se ha elevado para España por haberse realizado una nueva aproximación de precios según lo establecido en el Tratado de Adhesión.

Los precios de compra iniciales (94% del precio de intervención) a los que paga el cereal el Organismo de intervención para las campañas 1990/91 y 1991/92 son los siguientes:

| | Campaña 1990/91 ptas./kg. | Campaña 1991/92 ptas./kg. |
|----------------------|--|--|
| Trigo duro | 30,835 | 31,235 |
| Trigo blando..... | 24,433 | 24,320 |
| Centeno..... | 23,212 | 23,105 |
| Cebada y sorgo | 23,212 | 23,105 |
| Maíz..... | 24,433 | 24,320 |

Todos los niveles de precios anteriores tienen unos incrementos mensuales en concepto de almacenamiento y financiación desde el mes de enero hasta el mes de mayo (7 incrementos), cuya cuantía unitaria en ecus se ha mantenido para la campaña 1991/92 al mismo nivel que para la campaña anterior, 1,50 ecus/tm., es decir, actualmente 0,230 ptas./kg.

Los precios de mercado de los cereales se han mantenido realmente elevados a lo largo de todo el año 1991, en especial el maíz y el trigo. El maíz ha mantenido hasta fines de agosto una diferencia de 3 ó 4 pesetas sobre las mismas fechas de 1990 en todos los escalones del ciclo comercial, llegando a alcanzar niveles realmente elevados. Ello se ha debido en gran parte a que las cosechas españolas totales de cereales en 1990 y 1991 no han sido muy elevadas y, por tanto, el trigo no ha estado tampoco con precio bajo, pero, principalmente, a la muy corta cosecha francesa de maíz en 1990 y a la entrada del maíz de terceros países a precio alto. Desde la cosecha de

1991 el precio de este cereal ha adquirido unos niveles más normales sin estar deprimidos.

El comportamiento del *trigo blando* ha sido también de mantenimiento de una diferencia muy elevada respecto al año anterior y la situación del mercado en la segunda parte del año, que es la primera de la campaña de comercialización, muestra que el trigo blando se mantendrá a precios realmente elevados durante toda la campaña 1991/92. No hay duda de que los elevados precios del maíz durante el verano han llevado a que sustituya parte del consumo de este cereal por el de trigo.

Respecto a los precios de la cebada, si bien no adquiere por ser un cereal estructuralmente excedentario en España, los niveles de firmeza de los dos cereales ya citados, desde marzo fueron reafirmando y en la campaña 1991/92 los niveles de precios del maíz y del trigo y la ligera disminución de la producción han llevado a que el mercado se encuentre con precios de cebada que harán difícil la exportación de cantidades análogas a las de años anteriores, a menos que se exporte a partir de los «stocks» de intervención. Como resultado de la situación de los precios, el SENPA compró durante la campaña 1990/91, 496.000 tm. de cebada y a mediados de la campaña 91/92 había aceptado sólo 25.000 tm.

2.2.2. *Gestión del mercado*

La Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios por Resolución del 25/7/91 reguló la concesión de préstamos con bonificación de intereses a los agricultores y ganaderos para que ambos grupos de operadores puedan beneficiarse de la comercialización de los cereales en las épocas más adecuadas a los intereses de sus explotaciones. Hasta finales de 1991 se habían concedido préstamos a los agricultores para 1,5 millones de tm. por un valor de 23.543 millones de ptas. y a los ganaderos para 61.000 tm. por valor de 859 millones de ptas.

Desde comienzos de la campaña 1991/92 se abrió para esta campaña una nueva adjudicación para la salida de cebada española hacia terceros países que fue regulada por el R. (CEE) 1.145/91. Mediante esta medida se exporta cebada española con un nivel de restitución superior al que se concede en las adjudicaciones generales comunitarias. En este campo,

hasta fines de diciembre, se habían concedido restituciones para exportar 360.000 tm. de cebada. Las ayudas concedidas han oscilado entre 13,50 y 16,00 ptas./kg. superando en 1,70 ptas./kg. aproximadamente a las concedidas al resto de la Comunidad.

Se han abierto también dos adjudicaciones para la exportación de cebada en poder del Organismo de Intervención español de 300.000 tm. cada una, con posibilidad de ampliación. Han sido reguladas por los reglamentos nº 2.318/91 y nº 3.523/91.

En el marco del Acuerdo CEE-USA se instrumentó por los Reglamentos (CEE) nº 3.504/91 y nº 3.505/91 la entrada de maíz y sorgo de terceros países correspondiente al contingente de 1991. Las cantidades a adjudicar, una vez deducidas las que han entrado de los productos de sustitución contemplados en el Acuerdo, han sido de 1.230.000 tm. de maíz y 185.000 tm. de sorgo. Con el fin de no interferir la comercialización del maíz nacional a principios de campaña, la adjudicación se ha realizado en diciembre y la entrada efectiva de la mercancía tendrá lugar entre el 1 de enero y el 30 de abril de 1992. El nivel de reducción del «prélèvement» no ha sido elevado por lo que los precios del mercado del maíz parece que se mantendrán sostenidos hasta la nueva cosecha.

El «límite indicativo» para la entrada de trigo blando planificable en el marco del MCI, se ha establecido de acuerdo con el balance de aprovisionamiento de la campaña 1991/92. La cifra inicial de 650.000 tm. ha sido posteriormente incrementada, ya que como se ha dicho anteriormente, el trigo blando durante la presente campaña se encuentra en España a un nivel de precios elevado.

Las ofertas al Organismo de intervención durante la presente campaña han sido principalmente de trigo duro. El gran incremento de la cosecha y el buen precio institucional a la intervención que tiene el trigo duro han llevado a que, a pesar de la elevación de las exportaciones en forma de sémolas respecto al mismo período de la campaña anterior y el aumento de los envíos a otros Estados miembros, al 31/12/91 el SENPA hubiese aceptado 433.000 tm. de trigo duro. Como es lógico por el comentario sobre el trigo blando, de este cereal no hay compras de la intervención hasta fines de diciembre. Además de trigo duro se han comprado por el SENPA durante el período julio-diciembre, 25.000 tm. de cebada.

2.2.3. Comercio exterior

Los cuadros 1 y 2 recogen las cifras de importación y exportación de los diferentes cereales, desglosando los intercambios con el resto de la Comunidad y con países terceros.

Como puede observarse en los cuadros anteriores, las importaciones de trigo blando procedentes de la Comunidad son elevadas tanto en la campaña 1990/91 como en la actual. Esto se debe a haber sido corta en ambas campañas la cosecha nacional de trigo blanco, por lo que los precios han estado mucho más elevados que en el resto de los países productores de la Comunidad. Además como se ha comentado anteriormente los precios del maíz han estado muy elevados la campaña 90/91 y primeros

meses de la actual, lo que ha llevado a que se utilice trigo blanco para piensos en cantidades considerables. El maíz y el sorgo entran, principalmente de terceros países en el marco del Acuerdo CEE-USA y sólo determinadas cantidades, según las relaciones de precios, procedentes de Francia.

En cuanto a las exportaciones, es destacable el papel de la cebada en los envíos a terceros países y el maíz, el trigo blando y la cebada de calidades determinadas al resto de la Comunidad. Sin embargo, el aumento que está experimentando la producción de trigo duro ha llevado a cifras elevadas de envíos comunitarios. En total para la campaña 1991/92 las exportaciones de trigo duro se estiman en 650.000 tm. Los envíos a la Comunidad se realizan, principalmente, en grano y a terceros países, la mayor parte

CUADRO 1
IMPORTACIONES ESPAÑOLAS DE CEREALES (000 tm.)

| | 1990/91 | | | 1991/92* | | |
|-------------------|---------|-------------|---------|----------|-------------|---------|
| | CEE | P. terceros | Total | CEE | P. terceros | Total |
| Trigo blando..... | 1.346,6 | 0.007,6 | 1.354,2 | 1.350,0 | 0.000,0 | 1.350,0 |
| Trigo duro..... | 41,0 | 6,1 | 47,1 | 30,0 | 0,0 | 30,0 |
| Cebada..... | 58,6 | 0,0 | 58,6 | 80,0 | 0,0 | 80,0 |
| Maíz..... | 149,7 | 1.318,5 | 1.468,2 | 250,0 | 1.350,0 | 1.600,0 |
| Centeno..... | 0,5 | 0,1 | 0,6 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Avena..... | 10,1 | 0,0 | 10,1 | 40,0 | 205,0 | 245,0 |
| Sorgo..... | 49,2 | 186,2 | 235,4 | — | — | — |
| TOTAL..... | 1.655,7 | 1.518,5 | 3.174,2 | 1.760,0 | 1.555,0 | 3.315,0 |

* Previsión.

Nota: Incluye cereal en grano y transformados en equivalente en grano.

CUADRO 2
EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE CEREALES (000 tm.)

| | 1990/91 | | | 1991/92* | | |
|-------------------|---------|-------------|---------|----------|-------------|---------|
| | CEE | P. terceros | Total | CEE | P. terceros | Total |
| Trigo blando..... | 96,4 | 43,2 | 139,6 | 50,0 | 50,0 | 100,0 |
| Trigo duro..... | 80,2 | 188,8 | 269,0 | 250,0 | 400,0 | 650,0 |
| Cebada..... | 58,2 | 675,8 | 734,0 | 30,0 | 1.400,0 | 1.430,0 |
| Maíz..... | 257,0 | 45,5 | 302,5 | 150,0 | 50,0 | 200,0 |
| Centeno..... | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Avena..... | 16,0 | 0,0 | 16,0 | 20,0 | 0,0 | 20,0 |
| Sorgo..... | 0,1 | 0,0 | 0,1 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| TOTAL..... | 507,8 | 953,3 | 1.461,2 | 500,0 | 1.900,0 | 2.400,0 |

* Previsión.

Nota: Incluye cereal en grano y transformados en equivalente en grano.

dirigidas hacia la cuenca mediterránea, transformado en sémola. La exportación española global de cereales, viene siendo superior a los 2 millones de tm. las últimas campañas pero la cosecha de 1990 no ha permitido alcanzar dicha cifra y si se consigue en la campaña 1991/92 es por las adjudicaciones que se realicen para la exportación de mercancía procedente de las existencias de la intervención.

2.2.4. Ayudas

En el cuadro 3 se especifican las ayudas concedidas al sector de cereales en el marco del FEOGA-GARANTIA, en millones de ptas.

| CUADRO 3 | | |
|--|--------|--------|
| | 1990 | 1991 |
| Ayuda a la producción de trigo duro y maíz vítreo..... | 3.300* | 9.503* |
| Restituciones a la producción (utilización de almidón procedente de cereales)..... | 1.970 | 2.923 |
| Restituciones a la exportación | 17.145 | 19.233 |
| TOTAL | 22.415 | 31.659 |

* Se refiere a lo pagado en las campañas 90/91 y 91/92, respectivamente.

2.3. Leguminosas

2.3.1. Leguminosas pienso

En el año 1991 la superficie ocupada por las leguminosas para alimentación animal (habas, guisante proteaginoso, vezas, yeros, almortas, algarrobas, etc.) ha sido de 119.300 ha., superficie que viene disminuyendo desde hace años por las razones descritas en el texto del año 1988.

Las producciones han evolucionado a la baja, con unos rendimientos medios globales para todas las especies consideradas de 1 tm. por ha.

El índice de precios percibidos por los agricultores (base 1985=100) fue de 100,08.

El MAPA ha continuado con el Plan de Fomento del cultivo de leguminosas pienso, iniciado en 1983, en sus dos programas, Fomento genérico.

2.3.2. Leguminosas para consumo humano

Se ha producido una reducción en este grupo de cultivos pasando de 198.900 ha. en 1990, a 174.200 ha. como se indica a continuación:

| | 1990/91 | 1991/92 |
|-----------------|---------|---------|
| Garbanzos | 62,2 | 53,0 |
| Judías..... | 82,3 | 76,7 |
| Lentejas | 45,3 | 42,5 |

2.3.3. El contexto sectorial de la CEE

Para cada campaña de comercialización de proteaginosas (guisantes, habas, haboncillos y altramuz dulce) que da comienzo el 1 de julio se fijan, por parte de la Comisión de la CEE, los precios y ayudas cuyos valores para la campaña 1991/92 son como sigue:

| | Guisantes proteaginosos | Habas y haboncillos | Altramuces |
|----------------------------------|-------------------------|---------------------|------------|
| Precio umbral de activación.... | 44,01 | 44,01 | 42,34 |
| Precio objetivo..... | 29,03 | 29,03 | No tiene |
| Precio mínimo de compra (*) .. | 20,54 | 18,67 | 23,11 |
| Importe medio de la ayuda (*) .. | 12 | 12 | 17 |

* Estos importes son los resultados de la aplicación del sistema de cantidades máximas garantizadas; como consecuencia de ello se produjo una reducción del 20% del precio mínimo pleno (E CEE nº 2.607/91 de la Comisión de 29 de agosto de 1991).

La campaña 1990/91 ha sido la tercera en la que han tenido vigor los llamados «estabilizadores agropresupuestarios». El Consejo acordó que, también en las leguminosas mencionadas, se fijase una cantidad máxima garantizada para toda la Comunidad. Superar esta cantidad lleva implícito una automática reducción de las ayudas y precios mínimos de compra. Para la campaña 1991/92 se fijó un tonelaje de 3.500.000 tm. —igual que en las tres anteriores— y la producción estimada con derecho a ayuda fue de 4.465.000 tm.

Otras leguminosas grano de consumo humano y para pienso (lentejas, garbanzos, vezas y yeros) han continuado con la ayuda a la producción, por unidad de superficie, iniciada la campaña anterior y que resulta tan beneficiosa para nuestros secanos, ya que se

trata de especies tradicionalmente utilizadas como cultivos alternativos de muchas zonas cerealistas. Existen unas superficies máximas y garantizadas de 300.000 ha. para toda la Comunidad, y el importe de la ayuda para la campaña 1991/92 ha sido de 11.375 ptas./ha. (75 ecus/ha. según R. CEE nº 2.035/91 de la Comisión de 11 de julio).

Durante el año 1991 se han presentado unas 14.000 solicitudes que afectan a un total de 142.000 ha.

La normativa española a este respecto está regulada por la Orden Ministerial de 6 de marzo de 1991 (B.O.E. de 8 de marzo de 1991).

2.3.4. Seguros

Los cultivos de leguminosas están amparados por dos líneas de aseguramiento, integral y pedrisco e incendio. La evolución en ambas líneas durante el año 91, ha sido de un crecimiento del 48,7% y una reducción del 20,6%, respectivamente en cuanto a la superficie asegurada en 1990. Es muy interesante que la aceptación del seguro integral vaya en aumento paralelamente a la adaptación de los rendimientos máximos asegurables.

2.3.5. Ayudas

En el cuadro 4 se especifican las ayudas correspondientes a este sector, en millones de ptas.

CUADRO 4

| | 1990 | 1991 |
|---|-------|-------|
| Ayuda a la producción de leguminosas (guisantes, habas, haboncillos). | 1.240 | 2.970 |
| Ayuda a las leguminosas grano (R. CEE nº 762/89) | 1.420 | 1.504 |
| Fomento a leguminosas pienso y otros cultivos proteicos..... | 579 | 310 |

2.4. Forrajes desecados

El consumo de forrajes en España, bien sea en verde o desecado, se apoya en el cultivo de especies leguminosas que se aproximan a 500.000 ha., y de

gramíneas que suponen 400.000 ha. Sin embargo, ninguna especie alcanza la importancia de la alfalfa, muy cercana a las 300.000 ha. cultivadas, próxima al 25% de la superficie ocupada por todos los cultivos forrajeros, 1.217.000 ha.

| | 1989 | 1990 | 1991 |
|---------------------------------------|-------|--------|--------|
| <i>Forrajes desecados al sol</i> | | | |
| Miles tm. | 128 | 233 | 120 |
| Millones ptas..... | 1.043 | 2.363 | 800 |
| <i>Forrajes deshidratados</i> | | | |
| Miles tm. | 475 | 572 | 800 |
| Millones ptas..... | 4.420 | 7.705 | 9.200 |
| TOTAL AYUDA FORRAJES DESECADOS | | | |
| Millones ptas..... | 5.463 | 10.068 | 10.000 |

Destaca el creciente peso de los forrajes deshidratados frente a la disminución del papel que observan los desecados al sol, desde 1985, tendencia que es deseable siga manteniéndose.

El rendimiento medio en verde de la alfalfa supera las 45 tm./ha. y su producción total se aproxima a los 14 millones de tm. de forraje fresco.

Entre los destinos de la producción de alfalfa —consumo en verde, henificado, ensilado y deshidratado— el más frecuente es la producción de heno al que se destina el 76% de la producción. El sistema de deshidratación artificial continúa aumentando progresivamente desde nuestra adhesión a la CEE alcanzando el 28% de la producción en verde en el año 1990.

2.4.1. El contexto sectorial en la CEE

En el texto de 1988 se exponen los motivos que dieron origen a la OCM de «Forrajes desecados» en la CEE, así como los objetivos a conseguir y los mecanismos de precios y ayudas que regulan el sector.

Debido a la aproximación de precios, en la campaña 1991/92 el precio objetivo para España se fijó provisionalmente en 174,30 ecus por tm. (97,6% del comunitario) siendo de 178,61 ecus por tm. para los demás países miembros. Posteriormente mediante el R. CEE nº 1.627/91 del Consejo de 13 de junio de 1991, el precio objetivo para España quedó alineado

a partir de la campaña 1991/92 con el del resto de la Comunidad.

2.4.2. Ayudas

La aproximación creciente del precio objetivo y de la ayuda ha estimulado la aplicación de la OCM en el sector español de producción de forrajes desecados, especialmente al de la alfalfa, de tal forma que, en la actualidad, se están alcanzando niveles satisfactorios de ayuda, aún cuando ésta se estabiliza por los recortes que está sufriendo a nivel comunitario, tal como se desprende de las cifras de las tres últimas campañas (la de 1991 es todavía provisional).

2.5. Azúcar

2.5.1. Producción, consumo y precios

Producción

La superficie de remolacha cultivada en España durante la campaña 1991/92 se situó en 165.000 ha. alcanzándose una producción de remolacha de 6,6 millones de tm. Dicha superficie representa una disminución aproximada del 3% en relación al período anterior. La producción de azúcar de remolacha alcanzó la cifra de 926.000 tm. a las que hay que añadir 13.917 tm. de azúcar de caña obtenido en la zafra 1991. Estos niveles de producciones implican un descenso de la producción del 1,3% sobre el año anterior. Los rendimientos situados en 5,7 tm. de azúcar de remolacha por ha., los sitúan en el 77% del rendimiento medio del conjunto de los países de la Comunidad.

A pesar de la producción de azúcar citada, el sector español obtuvo el total de la cuota que tiene asignada España, como consecuencia de la cantidad de azúcar procedente de la campaña 1990/91 en concepto de reporte y que ascendía a 68.844,7 tm.

La superficie de remolacha cultivada en la Comunidad en la campaña 1991/92 ascendió a 1,97 millones de ha., lo que representa una disminución del 5,2% en relación a la campaña anterior. La producción de azúcar del territorio comunitario ascendió a 14,862 millones de tm., representando una disminución del 6,39% respecto a la campaña anterior. La producción de azúcar se ha distribuido entre los

13,364 millones de tm. de azúcar A+B y 2,521 millones de tm. de azúcar C.

El rendimiento medio de azúcar blanco en la Comunidad alcanzó la cifra de 7,38 tm./ha., lo que representa una disminución del 2,6% en relación a la campaña anterior, en la que se había registrado un aumento. Las cifras de rendimientos oscilaron entre los 8,44 tm./ha. de Holanda y los 5,67 tm./ha. de España.

La producción mundial de azúcar bruto para 1991/92 se estima en 113,095 millones de tm., lo que supone un incremento del 1% en relación a la cifra correspondiente de la campaña anterior.

Consumo

La demanda interior de azúcar blanco en el año 1991 se situó en 1.203 millones de tm., lo que representa un incremento del 10,4% en relación a la registrada el año anterior. El consumo interno ascendió a 1,074 millones de tm., al tener en cuenta las cantidades de azúcar intercambiadas con el exterior en forma de productos transformados. Dicho consumo se ha incrementado un 1,2%.

La estimación del consumo de azúcar en el período comprendido entre octubre de 1990 y septiembre de 1991 alcanzó la cifra de 11,850 millones de tm., frente a un consumo anterior en el mismo período de 11,273 millones de tm., representando un incremento del 5,1%.

Precios

Los precios del azúcar al consumidor se han mantenido a niveles de 130,5 ptas./kg., lo que implica una práctica congelación de los mismos, en relación a los que se registraban en los últimos meses del año anterior.

Los precios institucionales para los países no deficitarios de la CEE se situaron en 53,01 ecus/100 kg. y 40 ecus/tm. para el precio de intervención del azúcar blanco y base de la remolacha, respectivamente, no experimentando ninguna variación respecto a la campaña anterior. Para los países deficitarios, en Italia se fijó un precio de 54,95 ecus/100 kg. para el azúcar blanco, y para el Reino Unido e Irlanda de 54,22 ecus/100 kg. de azúcar blanco. El precio umbral se situó, para toda la Comunidad, en 63,90

ecus/100 kg., significando una disminución del 0,8% en relación al vigente en la campaña anterior.

Los precios del azúcar blanco en el mercado internacional comenzaron con un mínimo a principios de año de 1.493 FF/tm., subieron un poco para alcanzar un máximo en julio de 1.966 FF/tm., para luego volver a bajar y alcanzar el mínimo nuevamente a final de año. La máxima respecto al mínimo fue por lo tanto del 32%.

APROXIMACIÓN DE PRECIOS EN ESPAÑA

En virtud del Tratado de Adhesión, el precio español del azúcar y remolacha, ha de adaptarse para que se aproxime a los comunitarios. En las cinco campañas siguientes a la Adhesión, el precio comunitario, en lugar de subir y aproximarse al español, como se pensaba, se mantuvo estable o incluso sufrió reducciones, aunque en este último caso el precio español también se redujo. En todo caso se mantuvo la diferencia entre el precio español y el comunitario, siendo ésta del 16,2% para el azúcar y del 17,7% en el caso de la remolacha, en la campaña 1990/91.

Debido a la evolución de los precios, no es previsible que las diferencias que se comentan se vayan a anular en las 7 primeras campañas de la Adhesión, que acaban en la 1992/93. Es necesario, por lo tanto, prorrogar hasta el 1-VII-95 el período de aproximación de precios; es decir, cinco campañas más.

Teniendo en cuenta que el régimen de cuotas a la producción sólo será aplicable en las campañas 1991/92 y 1992/93, la aproximación se realizará en dos fases, la primera de las cuales finalizará el 30-VII-93.

En la campaña 1990/91 se añadirá un elemento a tanto alzado de 1,40 ecus/100 kg. al precio de intervención español del azúcar. Al precio base de la remolacha se añadirán 1,83 ecus/tm.

En la campaña 1991/92, al precio de la anterior campaña se restarán 1,72 ecus/100 kg. en el caso del azúcar y 2,070 ecus/tm. en el caso de la remolacha.

En la campaña 1992/93 se restarán, a los precios de 1990/91, 3,44 ecus/100 kg. en el azúcar, y 2,836 ecus/tm. en la remolacha.

En estas dos últimas campañas 1991/92 y 1992/93 se tendrán en cuenta también las variaciones de precio que se produzcan en la Comunidad, que habrá de sumarse o restarse, según el caso, a los cálculos que se acaban de relacionar.

A partir de julio de 1993, el procedimiento de aproximación se aprobará en su momento por el Consejo.

2.5.2. Gestión del mercado

Durante el año 1991 no se ofreció en España ninguna cantidad de azúcar al organismo de intervención, situación que se ha venido dando anualmente desde la fecha de Adhesión implicando, que el mercado funciona con fluidez.

Las restituciones a la exportación concedidas durante 1991, oscilaron entre los 38,169 ecus/100 kg. (12-7-91) del comienzo de las licitaciones y los 42,309 ecus/100 kg. (8-1-92) correspondiente al mes de noviembre, con una media anual de 39,970 ecus/100 kg. En relación al año anterior, esta restitución supone un incremento del 2,27%, todo ello consecuencia de la disminución de las cotizaciones internacionales. Durante los primeros meses de 1991 se concedieron igualmente restituciones a la exportación con montantes que oscilaron entre los 41,560 y los 42,309 ecus/100 kg. con una media de 41,886 ecus/100 kg.

Las restituciones a la producción de azúcar con destino a la industria química oscilaron desde un máximo de 339,77 ecus/tm. y un mínimo de 322,47 ecus/tm., subiendo considerablemente sobre el año anterior.

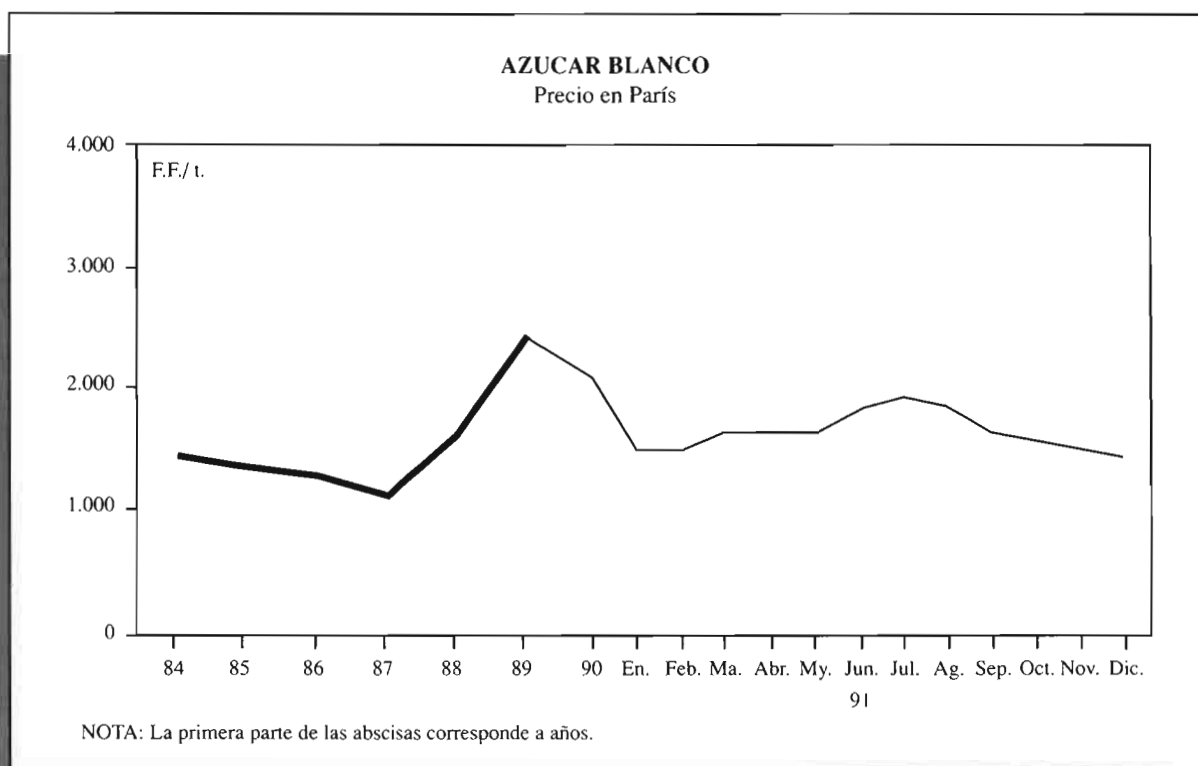
Los reembolsos al almacenamiento de azúcar se situaron en 0,52 ecus/qm./mes durante todo el año 1991. La cantidad que en España se benefició de estos reembolsos ascendió a 3,95 millones de tm., con unas compensaciones aproximadas de 3.150 millones de ptas. La cotización por gasto de almacenamiento se situó en 2,5 ecus/100 kg. durante todo el año, aplicándose a un total de 9,9 millones de tm. con un coste aproximado de 3.800 millones de ptas.

Como actividad del Comité de Gestión hay que señalar la aplicación de los Reglamentos 983/90 y 963/91 mediante los que se han exportado los azúcares comunitarios excedentarios. Con cargo al primero, salieron a países terceros durante el año 729.425 tm. de azúcar, con un coste total de 293 millones de ecus, aproximadamente 44.975 millones de ptas. Con cargo al segundo se exportaron durante el año, 1,59 millones de tm. con un coste de 634 millones de ecus, aproximadamente 97.300 millones de

ptas. La cifra correspondiente a España para ambos Reglamentos se situó en 9.250 tm., suponiendo una elevación de un 12% en relación al año anterior.

Otras actividades realizadas por el Comité de Gestión fueron las siguientes:

- Introducción de nuevos productos en el anejo I del R. (CEE) 1785/81 del Consejo, en lo que se refiere a la recepción de restituciones a la exportación.
 - Fijación para las campañas 1989/90 y 1990/91 de las cantidades de azúcar preferencial y primas de comercialización correspondientes.
 - Ampliación de la cantidad de azúcar bruto de origen comunitario a refinar en Portugal.
 - Modificación del R. (CEE) 2.670/81 bajando el montante a pagar por restitución de azúcar C para la exportación por otro de origen comunitario.
 - Declaración de la Comisión en el sentido de que es la inclusión de los productos en el Reglamento básico del azúcar la que origina el derecho al cobro de la restitución, independientemente de la inclusión en otros Reglamentos.
 - Cambio de puntos de vista sobre el funcionamiento futuro de presentación de ofertas para exportación con restituciones en ecus.
 - Fijación de la cotización a la producción en el sector del azúcar.
 - Modificación del importe máximo de la cotización B y modificación del precio máximo de la remolacha B.
 - Participación en la elaboración de los balances de aprovisionamiento de azúcar.
 - Adopción del nivel de ayudas de adaptación a industrias de refino de azúcar comunitario y a la industria portuguesa para refino de azúcar importado de terceros países.
 - Estudio de modalidades de aplicación sobre el suministro de azúcar blanco a Rumania.
 - Fijación del importe de cotización para el reparto de los gastos de almacenamiento.
 - Aprobación de medidas para la flexibilización en la contabilidad en la producción de isoglucosa.
 - Cantidades de azúcar terciado producido en los departamentos franceses de ultramar que se benefician de la ayuda al refino.
 - Se establecen medidas particulares para la aplicación de los MCM y MCA en determinados intercambios de remolacha y azúcar entre España y Portugal.
- Se autoriza a Portugal a importar con exacción reducida determinadas cantidades de azúcar terciado en el período entre el 1-6-91 y el 29-2-92.
 - Liberalización parcial (2%) de las existencias mínimas de azúcar para el período comprendido entre el 1 julio y 30 de noviembre de 1991.
 - Para la campaña de comercialización 1991/92 el precio mínimo de la remolacha B será del 60,5% del precio base de la remolacha fijado para esa campaña.
 - Establecimiento de un contingente arancelario comunitario para la fructosa químicamente pura procedente de terceros países no ligados con acuerdo preferencial con la Comunidad. El contingente asciende de 4.504 tm., quedando suprimido el elemento móvil aplicable a la importación en la Comunidad de dicho producto y para dicho contingente, en el período entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1991.
 - Modificación del Reglamento 1.443/82 por el que se establecen determinadas modalidades de aplicación del régimen de cuotas en el sector del azúcar, en el sentido de poder acumular el exceso de producción de isoglucosa del mes de junio al mes de julio, no pudiéndose sobrepasar el 7% de la suma de las cuotas A y B para cada empresa, aplicable a la campaña de comercialización en la que se presenta la solicitud de acumulación. La cantidad que se acumula se considera como una primera producción de las cuotas de la empresa en la campaña siguiente.
- Para la realización de los análisis que se lleva en el Comité de Gestión, y el cumplimiento de la normativa comunitaria tanto en el área de gestión como en la remisión de la información contemplada en los Reglamentos, se han llevado a cabo las siguientes actividades:
- Gestión de los traslados de azúcar de una campaña a la siguiente.
 - Elaboración de los balances mensuales de azúcar para España a efectos de confección de la estadística que la Comunidad remite al Acuerdo Internacional del Azúcar.
 - Comunicaciones mensuales a la Comisión del consumo de azúcar y de producción de isoglucosa.
 - Actualización y seguimiento del programa destinado al cálculo de las cantidades de azúcar exportadas e importadas en productos agrícolas



transformados para su remisión a Bruselas a efectos de confección de balances.

- Elaboración en base a los datos suministrados por la Dirección General de Aduanas y comunicación a Bruselas de la producción provisional y definitiva de azúcar.
- Elaboración del Balance de azúcar para la campaña correspondiente.
- Elaboración del Balance de melazas para la campaña correspondiente.

2.5.3. Comercio exterior

Durante 1991 España registró unas importaciones totales de 222.500 tm. y unas exportaciones de 83.000 tm. Las importaciones registraron un incremento del 11,8% en relación al año anterior y las exportaciones se mantuvieron al mismo nivel, todo ello motivado por el incremento de la demanda y del consumo interno acompañado de un ligero descenso de la producción.

El 94% de las importaciones realizadas por Es-

paña procedieron de países de la CEE, siendo Francia el principal suministrador con el 83% y Alemania prácticamente con el resto. Las importaciones procedentes de países distintos que los comunitarios procedieron en un 41% de Finlandia, y en un 29% de Suecia, normalmente importadas en régimen de Tráfico de Perfeccionamiento Activo. Las exportaciones españolas van dirigidas prácticamente en su totalidad a países terceros absorbiendo Argelia el 94% de la cantidad total.

El comercio exterior del territorio de Península y Baleares registró una cifra de importaciones de 198.000 tm. de azúcar blanco frente a 169.000 tm. en el año anterior, significando por tanto un incremento del 17,1%. Las exportaciones alcanzaron un total de 91.000 tm., incluyendo los envíos a territorios extrapeninsulares, suponiendo una disminución del 6,2% en relación al año anterior. Los envíos de la Península a los territorios extrapeninsulares se elevaron a la cifra de 8.000 tm. de azúcar A+B acogidos, por tanto, a restituciones a la exportación. Esto implica una cierta pérdida del mercado canario debido a la falta de disponibilidades por parte de los operadores

españoles como consecuencia de la subida del consumo interior.

2.6. Algodón

2.6.1. Superficies y producciones

La superficie cultivada en la presente campaña 1991/92 alcanzó las 78.496 ha., lo que representa un descenso del 6,4% con respecto a la cultivada en la campaña anterior, esta disminución es achacable al descenso que experimentaron los precios percibidos por los agricultores durante 1990/91 con respecto a los percibidos en la campaña precedente. El número de cultivadores también disminuyó en un 16,3% situándose en 12.081, cifra más baja desde nuestra adhesión a la CEE, por contra, la superficie media sembrada por cultivador en esta campaña es la más alta desde 1986/87 y se ha situado en 6,5 ha.

La producción prevista de algodón no desmotado se aproximará a las 249.000 tm., lo que representa una disminución del 1,5% con respecto a 1990/91, es decir, casi cinco puntos porcentuales menos que el descenso experimentado por la superficie en igual período, tal circunstancia se ha debido al excelente rendimiento unitario obtenido en la presente campaña cercano a los 3.200 kg./ha., que es uno de los más altos conseguidos históricamente en España.

2.6.2. Precios

El precio mínimo a percibir por el agricultor en 1991/92 se ha situado en 127, 94 ptas./kg. de algodón calidad tipo, lo que ha representado un incremento del 23,6% con respecto al percibido la campaña anterior, dicho precio se ha obtenido en primer lugar, como consecuencia del mantenimiento del precio mínimo institucional (91,07 ecu/100 kg.) y del nuevo cambio del ecu verde aplicable a este sector que se devaluó en un 1,66% con respecto a la peseta, en comparación con la campaña anterior, situándose en 151,66 ptas./ecu y en segundo lugar como consecuencia de la evolución positiva que ha experimentado la corresponsabilidad durante esta campaña, ya que la reducción de la ayuda solo ha sido del 7% del precio objetivo, contra el 25% en que se redujo durante la campaña anterior. A esta

circunstancia positiva, cabe añadir la buena calidad que presentó la cosecha y el alto nivel alcanzado por el coeficiente de adaptación del algodón recolectado con respecto al definido como calidad tipo comunitaria, ya que ha sido el mes alto de los registrados desde el momento de nuestra adhesión a la CEE, situándose en 1,127 como media de campaña.

2.6.3. Comercio exterior

A lo largo de 1991 el déficit comercial en este sector disminuyó en un 7,7% con respecto a 1990, situándose en 6.458 millones de pesetas. Tal circunstancia, se ha producido gracias al mayor incremento anual que experimentaron las exportaciones 8,8% con respecto a las importaciones que sólo aumentaron un 6,2%, el volumen global de operaciones alcanzado fue de 41.210 y 47.668 millones de pesetas, respectivamente.

El balance comercial referido únicamente al comercio de fibra de algodón durante 1991 también ha sido positivo con respecto al del año precedente, así, las importaciones alcanzaron las 87.383 tm. y las exportaciones 31.370 tm., es decir, las primeras disminuyeron un 11,5% mientras que las segundas se incrementaron en un 38,6%.

La situación del mercado internacional de la fibra durante 1991 ha sido claramente a la baja, cabe recordar que el «Índice A de Liverpool» era de 84,30 cts./libra el 2 de enero y de 61,35 cts./libra el 30 de diciembre, lo que representa una fuerte caída del 27,2%. El índice medio alcanzó los 77 cts./libra en 1991, contra los 83 cts./libra en que se situó de media durante 1990, ello representa una disminución del 7,2%, esta tendencia a la baja que continuará previsiblemente durante gran parte de 1992, se ha originado dado el incremento de la producción mundial, no absorbido en igual medida por el consumo, lo que está provocando incrementos significativos en los «stocks» internacionales.

2.6.4. Ayudas FEOGA

El régimen de ayudas comunitarias establecidas para el sector comprende las siguientes líneas:

FEOGA-Garantía.

— Ayuda a la producción.

— Ayuda a los pequeños productores de algodón.

FEOGA-Orientación.

- Ayudas a la constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores y sus uniones.
- Ayudas a las inversiones dedicadas a determinados fines.

La ayuda a la producción consiste en el pago al desmotador de una cantidad equivalente, en cada momento, a la diferencia entre el precio objetivo fijado para la campaña (95,86 ecus/100 kg. para 1991/92) y el precio del mercado internacional, disminuida esta campaña en 6,71 ecus/100 kg., como consecuencia de la aplicación de la corresponsabilidad anteriormente citada y que se establece para el sector al rebasar la producción estimada en la CEE, la cantidad máxima garantizada establecida en 752.000 tm. para 1991/92.

El montante total de la ayuda percibida por la producción en España rondará los 28.000 millones de pesetas, lo que representa un incremento del 42,3% con relación a lo percibido por este mismo concepto en la campaña anterior. Si se recuerda que la producción obtenida ha sido similar a la del año 1990 como ya se citó anteriormente, es obvio que tal incremento se ha producido como consecuencia de otros factores, estos fueron:

- Diferencia en la reducción de la ayuda entre campañas de 18% del precio objetivo, es decir, 17,225 ecus/100 kg.
- Evolución acusada a la baja del precio internacional del algodón.
- Devaluación del dólar USA con respecto al ecu.

Las ayudas pagadas a los pequeños productores de algodón durante 1991 han alcanzado los 364 millones de pesetas y han afectado a 13.767 ha., correspondientes a 8.408 cultivadores, es decir, el 58,3% de los agricultores que cultivaron algodón en la campaña 1990/91, ha recibido esta ayuda a los pequeños productores.

En lo referente a los pagos correspondientes al FEOGA-Orientación, cabe señalar que durante 1991 se ha solicitado el reembolso a esta Sección del FEOGA por un monto de 68,5 millones de pesetas, dado que las ayudas pagadas por el Estado durante 1990 fueron de 137 millones de pesetas, correspondientes a unas inversiones realizadas por valor de 458 millones de pesetas.

2.6.5. *Mecanización, industrialización y comercialización*

La mecanización de la recolección ha sido importante durante 1991, ya que el parque de cosechadoras de algodón se incrementó en 55 unidades, de éstas el 58%, es decir 32, serán subvencionadas en el marco del Reglamento (CEE) nº 389/82 junto con otra maquinaria específica: transportes intermedios, trituradoras de matas, sembradoras-extendedoras de plástico, etc., la subvención concedida a estos efectos alcanza los 203,6 millones de pesetas.

El número de factorías desmotadoras que trabajaron durante la campaña fue de 28, cuatro menos que el pasado año, una de ellas nunca volverá a abrir ya que ha sido desmantelada en su totalidad, por estas circunstancias la capacidad máxima de desmotación utilizada durante la campaña ha sido sensiblemente inferior a la del pasado año, pero la verdaderamente disponible, dada la modernización y mejoras que se han realizado en otras factorías sigue siendo similar y se estima en torno de 7.550 tm./día.

La comercialización del algodón entre productores e industriales desmotadores, a pesar una vez más de que no se consiguió alcanzar un acuerdo interprofesional al amparo del Real Decreto 2.556 de 1985, no presentó ningún problema dado que si se homologó por este Departamento según Orden Ministerial de 22 de julio de 1991, a solicitud de los representantes implicados en el sector el contrato tipo de compra-venta, requisito preceptivo para poder solicitar la ayuda comunitaria, el número de contratos de compra-venta acordados superaron los 43.000.

2.6.6. *Fomento de asociacionismo*

Sólo dos agrupaciones de productores de algodón se reconocieron durante 1991, con un volumen de producción de 1.900 tm. en la última campaña, correspondiente a los 119 socios que la integran. A 31 de diciembre de 1991, el número de agrupaciones de productores de algodón reconocidas asciende a veinte, con 3.701 asociados.

De acuerdo con la información procedente de las declaraciones de superficie sembrada de algodón en la presente campaña, relativa a la posible pertenencia de los cultivadores de algodón a entidades asociativas agrarias, se han obtenido los siguientes resultados:

| Tipo de asociación | Nº de cultivadores | % |
|--------------------|--------------------|--------------|
| Cooperativa..... | 3.442 | 28,5 |
| A.P.A..... | 2.708 | 22,4 |
| S.A.T..... | 745 | 6,2 |
| Otras..... | 911 | 7,5 |
| Sin asociar..... | 4.275 | 35,4 |
| TOTAL..... | 12.081 | 100,0 |

Del análisis de estos datos, cabe destacar como porcentualmente el número de cultivadores agrupados en algún tipo de asociación se va incrementando año tras año, representando en 1991 el 64,6% contra el 53,25 alcanzado en 1990.

También es reseñable el incremento registrado tanto por el número de productores como por la superficie por ellos cultivada de algodón, pertenecientes a las 45 asociaciones de tratamientos integrales de algodón (ATRIA), ya que durante 1991 fueron 10.361 ha., pertenecientes a 1.612 cultivadores, las acogidas a los planes integrales de estas asociaciones, lo que representa más de un 13% del total cultivado a nivel nacional. Las ayudas concedidas a estas asociaciones superaron los 34,5 millones de pesetas.

2.6.7. Seguros agrarios

La superficie asegurada de cultivo de algodón durante 1991 ha sido de 9.857 ha., 12,6% sobre el total cultivado, lo que significa un aumento de tres puntos sobre el porcentaje de superficie asegurada durante

1990. El número de pólizas suscritas ascendió a 793 lo que representa una superficie media asegurada por póliza de 12,4 ha. y un incremento del 22% sobre las pólizas suscritas en 1990 que fueron 650.

2.6.8. Investigación y fomento tecnológico

Dado el carácter plurianual de los programas del MAPA donde se recogen los trabajos y ensayos relativos a la mejora y a la difusión tecnológica del cultivo, es normal el que algunos de los mismos, se repita a lo largo de varias campañas, los más destacables durante 1991, han sido los siguientes:

Fincas colaboradoras

Características técnico-económicas del cultivo (20 ensayos en la provincia de Sevilla). Temas principales estudiados:

- Técnicas de siembra, en relación con la producción y la calidad de la fibra.
- Utilización y uso de plásticos biodegradables.
- Costos de producción.
- Resistencia a la salinidad.

Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias:

- Mejora e introducción de nuevas variedades de algodón.
- Selección de germoplasma de algodón con resistencia a la sequía.
- Aplicación de productos químicos: abonos, defoliantes, reguladores de crecimiento, plaguicidas, etc. contribuidores a la no contaminación.

CUADRO 5
EVOLUCION DEL CULTIVO DEL ALGODON EN LA CEE

| | Superficie e índices | | | | | | Producción de algodón bruto e índices | | | | | |
|----------------|----------------------|----------|-----------|----------|-----------|----------|---------------------------------------|----------|-----------|----------|-----------|----------|
| | Grecia | | España | | Total CEE | | Grecia | | España | | Total CEE | |
| | Miles ha. | Índice % | Miles ha. | Índice % | Miles ha. | Índice % | Miles tm. | Índice % | Miles tm. | Índice % | Miles tm. | Índice % |
| 1986/87 | 210,0 | 100,0 | 80,6 | 100,0 | 290,6 | 100,0 | 626,8 | 100,0 | 263,6 | 100,0 | 890,4 | 100,0 |
| 1987/88 | 202,0 | 96,2 | 81,3 | 100,9 | 283,6 | 97,5 | 571,1 | 91,1 | 253,6 | 96,2 | 824,7 | 92,6 |
| 1988/89 | 256,0 | 121,9 | 135,5 | 168,1 | 391,5 | 134,7 | 750,0 | 119,7 | 347,9 | 132,0 | 1.097,9 | 123,3 |
| 1989/90 | 280,0 | 133,3 | 67,8 | 84,1 | 347,8 | 119,7 | 829,5 | 132,3 | 190,1 | 72,1 | 1.019,6 | 114,5 |
| 1990/91 | 268,0 | 127,6 | 83,9 | 104,1 | 351,9 | 121,1 | 662,8 | 105,7 | 252,8 | 95,9 | 915,6 | 102,8 |
| 1991/92* | 233,0 | 111,0 | 78,5 | 97,4 | 311,5 | 107,2 | 630,0 | 100,5 | 249,0 | 94,5 | 879,0 | 98,7 |

* Previsión.

— Determinación de un modelo predictivo en relación con la verticilosis.

Estos proyectos, realizados por el INIA en colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía, supusieron un gasto de 13,9 millones de pesetas.

2.6.9. El contexto sectorial de la CEE

La evolución del cultivo de algodón en la CEE desde 1986 año en que se produjo nuestra adhesión, aparecen en el cuadro número seis, del análisis del mismo, cabe destacar el descenso experimentado en la CEE por la superficie cultivada de algodón durante 1991 con respecto a la cultivada en 1990 que superó el once por ciento. En lo referente a la producción el descenso porcentual no será tan acusado esta campaña, dados los mejores rendimientos unitarios alcanzados tanto en Grecia como en España, estimándose una reducción únicamente del cuatro por ciento con respecto a la obtenida en 1990.

2.7. Tabaco

2.7.1. Superficies y producciones

Las superficies cultivadas de tabaco durante la pasada campaña de 1991 alcanzan las 20.861 hectáreas, lo que significa un descenso del 13,5% respecto a las extensiones ocupadas en el ejercicio precedente.

Esta evolución regresiva en términos de superficie no se ha correspondido con los resultados en térmi-

CUADRO 6
EVOLUCION DE LA SUPERFICIE DE TABACO
(Hectáreas)

| Variedades | 1987 | 1988 | 1989 | 1990 | 1991* |
|-----------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| 10 Kentucky | — | 4 | — | 20 | 14 |
| 27 Santafe..... | 180 | — | 1 | — | — |
| 28 Burley Fermen. ... | 11.174 | 13.133 | 8.100 | 9.940 | 5.320 |
| 29 Havana E | 525 | 543 | 490 | 380 | 346 |
| 30 Round Scafatti ... | 37 | 72 | 110 | 165 | 184 |
| 31 Virginia E..... | 7.007 | 9.474 | 12.100 | 13.900 | 12.637 |
| 32 Burley E..... | 5.768 | 5.314 | 5.600 | 1.690 | 2.360 |
| TOTAL..... | 24.691 | 28.540 | 26.411 | 24.095 | 20.861 |

* Estimación.

CUADRO 7
EVOLUCION DE LA SUPERFICIE DE TABACO
(Toneladas)

| Variedades | 1987 | 1988 | 1989 | 1990 | 1991* |
|-----------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| 10 Kentucky | — | 6 | 16 | 17 | 30 |
| 27 Santafe..... | 280 | — | — | — | — |
| 28 Burley Fermen. ... | 13.474 | 13.220 | 14.060 | 10.500 | 6.000 |
| 29 Havana E | 777 | 606 | 722 | 550 | 650 |
| 30 Round Scafatti ... | 31 | 63 | 219 | 210 | 250 |
| 31 Virginia E..... | 9.199 | 10.948 | 21.171 | 27.058 | 32.500 |
| 32 Burley E | 8.057 | 7.123 | 8.881 | 5.100 | 8.000 |
| TOTAL..... | 31.746 | 31.966 | 45.053 | 43.435 | 47.630 |

* Estimación.

nos de producción, puesto que las 47.630 toneladas cosechadas en 1991 representan un incremento del 9,5% en relación a 1990.

En los cuadros 6 y 7 puede verse la evolución de la superficie y producción de tabaco, por variedades.

2.7.2. Precios

Los precios objetivo, de intervención y la prima para 1991 han sido, para la calidad primera de referencia, los siguientes:

| Variedades | Precio objetivo (ptas./kg.) | Precio intervención (ptas./kg.) | Prima (ptas./kg.) |
|-----------------------|-----------------------------|---------------------------------|-------------------|
| 10 Kentucky | 420,961 | 357,915 | 286,875 |
| 27 Santafe..... | 208,293 | 177,072 | 45,248 |
| 28 Burley Fermen. ... | 337,251 | 286,724 | 140,119 |
| 29 Havana E | 433,329 | 368,322 | 293,964 |
| 30 Round Scafatti ... | 1.135,584 | 965,299 | 774,351 |
| 31 Virginia E..... | 641,321 | 545,092 | 333,179 |
| 32 Burley E..... | 446,451 | 379,483 | 258,972 |

2.7.3. Ayudas FEOGA

Las ayudas globales recibidas del FEOGA para el conjunto de todas las variedades y para todas las zonas de cultivos, en concepto de «primas para el tabaco en hoja», tal y como dispone la reglamentación comunitaria, ha sido de 9.346,1 millones de ptas. durante el año 1991. La distribución por Comunidades Autónomas es la reflejada en el cuadro siguiente:

**PRIMAS PAGADAS AL TABACO, POR
COMUNIDADES AUTONOMAS.
AÑO 1991 (año natural)**

| | Pesetas |
|----------------------|----------------------|
| Andalucía..... | 952.196.557 |
| Extremadrua..... | 7.656.510.758 |
| Castilla y León..... | 655.093.028 |
| Asturias..... | 8.499.043 |
| Navarra..... | 68.899.264 |
| Valencia..... | 4.907.139 |
| TOTAL..... | 9.346.105.789 |

2.7.4. Gestión del mercado

Las restituciones a la exportación de tabaco alcanzaron la cifra de 475,2 millones de ptas.

Durante el año 1991 se ha llevado a cabo el estudio de la reforma de la O.C.M. del sector del tabaco. La causa de dicha reforma se debe principalmente al elevado coste del sector, a pesar del mecanismo del estabilizador, a la expansión de la producción de variedades que apenas tienen salida en el mercado comunitario, y a la imposible diferenciación de las variedades de tabaco, una vez transformadas, y la repercusión que esto conlleva a la hora de pagar las primas. Asimismo, las exportaciones a terceros países se saldan negativamente, ya que las primas recibidas y las restituciones son inferiores a los precios del mercado internacional.

La nueva OCM trata de resolver los problemas mediante la reorganización de variedades estableciendo un sistema temporal de cuotas y orientando la producción hacia variedades cuya comercialización se más idónea. Básicamente, se modifica el sistema de primas, que se establece por grupo de variedades en función del sistema de curado. La aplicación de la nueva OCM se prevé para la campaña 1993.

En la campaña 1990/91 y para las variedades españolas Virginia y Round Scaffati fue necesario la aplicación del estabilizador, que alcanzó el 15%, debido al rebasamiento de las Cantidades Máximas Garantizadas con la consiguiente penalización.

Como consecuencia de la incorporación de la RDA a la OCM del tabaco, la cantidad máxima garantizada total de la comunidad se elevó de 385.000 tm. a 390.000 tm.

2.8. Lúpulo

2.8.1. Superficies y producciones

La superficie de lúpulo en la cosecha 1991 ha sido de 1.347 ha., con una producción de 1.920 tm. de lúpulo seco. Las condiciones climatológicas y el envejecimiento de las plantaciones, principalmente de la variedad H-7, ha ocasionado un descenso en la producción del 9,4%.

Las variedades que se cultivan son la H-3, H-7 y Fino Alsacia, correspondiendo el 63% a la H-3 y el 37% a la H-7. La variedad Fino Alsacia se cultiva de una manera residual y su superficie apenas alcanza las 2 ha.

El nivel de ácidos α ha incrementado considerablemente en esta campaña y en relación con la campaña anterior se han registrado aumentos del 18,1% para la variedad H-3 y 21,2% para la H-7. Este importante incremento parece ser debido a especiales condiciones climatológicas, que durante esta cosecha se han dado en las zonas de producción de lúpulo.

Toda la producción de lúpulo se comercializa a través de contratación a un precio medio de 484,3 ptas./kg. Dicho precio ha experimentado un incremento del 5,5% respecto a la campaña anterior. El número de productores de este sector asciende a 1.759 y se encuentran en su mayor parte agrupados en dos A.P.A.S., que absorben el 98,8% del total de productores.

La producción nacional no cubre las necesidades de la industria cervecera y ello obliga a realizar importaciones, tanto de la CEE como de terceros países. Durante la campaña que abarca desde septiembre de 1990 a agosto de 1991 se han importado 713,2 tm. de lúpulo, equivalente a lúpulo seco, cifra que representa el 23,3% menos que en la campaña anterior.

Por Orden de 4 de febrero de 1991 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas del cultivo, rendimiento, precios y fechas de suscripción en relación con el Seguro de Pedrisco de Lúpulo, comprendido en el plan anual de seguros combinados para el ejercicio 1991. El seguro que se ha realizado en el cultivo del lúpulo cubre el 19% de la superficie total, con un montante de 259 ha., siendo la producción asegurada equivalente a 1.508 toneladas.

2.8.2. Ayudas FEOGA

El sector de lúpulo recibe de la Comunidad una ayuda por ha. El Reglamento (CEE) nº 3.671/91 del Consejo de 11 de diciembre de 1991 fija para la cosecha 1990 una ayuda, de 340 ecus/ha., equivalente a 55.629,96 ptas./ha., igual tanto para las variedades amargas como para las variedades aromáticas.

Esta ayuda, en relación con las variedades establecidas para la cosecha 1989, experimenta un descenso para las variedades amargas, de un 12,8%; para el grupo de variedades denominadas «otras» el descenso es ligeramente mayor y se sitúa en un 15% y para las variedades aromáticas no se registra ninguna variación en la ayuda, todo ello como consecuencia de los elevados precios en el mercado libre internacional.

Ha sido aprobado en el seno del Comité de Gestión, la Modificación del programa de reconversión varietal, que para España se había aprobado por la Decisión 89/479/CEE de 24 de julio de 1989. Las modificaciones se refieren al incremento de la superficie a reconvertir, que pasa de 107 a 617 ha., y a la prórroga de la fecha de reconversión del plan, que se amplía a diciembre de 1994. No se modifican las condiciones previstas en el plan inicial, relativas a la condición previa de concentración parcelaria y a los costes por ha.

2.8.3. Principales medidas de gestión

Durante el año 1991 las actividades del Comité de Gestión se han plasmado en los siguientes Reglamentos:

- R (CEE) nº 328/91 de la Comisión por el que se modifica el R (CEE) nº 1.517/77 por el que se establece la lista de los grupos de variedades de lúpulo cultivadas en la CEE.
- R (CEE) nº 345/91 de la Comisión por el que se modifica el R (CEE) nº 3.889/87, por el que se establecen las modalidades de aplicación de las medidas especiales en favor de determinadas regiones de producción de lúpulo.
- Decisión de la Comisión por la que se aprueba una modificación del programa de reconversión varietal para el lúpulo presentada por el Reino de Bélgica con arreglo al R (CEE) nº 2.997/87 del Consejo.

- R (CEE) nº 1.604/91 del Consejo, que modifica el R (CEE) nº 1.037/72, por el que se establecen las normas generales relativas a la concesión y a la financiación de la ayuda a los productores de lúpulo.
- R (CEE) nº 1.605/91 por el que se modifica el R (CEE) nº 1.748/77 relativo a la certificación del lúpulo.
- R (CEE) nº 2.238/91 de la Comisión por el que se modifica el R (CEE) nº 3.077/78 relativo a la comprobación de la equivalencia de las certificaciones que acompañan al lúpulo importado de terceros países con los certificados comunitarios.
- R (CEE) nº 2.239/91 de la Comisión por el que se establecen medidas transitorias aplicables en el sector del lúpulo tras la unificación de Alemania.
- R (CEE) nº 2.264/91 de la Comisión por el que se modifica el R (CEE) nº 3.076/78 relativo a la importación del lúpulo procedente de terceros países.
- R (CEE) nº 2.265/91 de la Comisión por el que se modifica el R (CEE) nº 890/78 relativo a las modalidades de certificación del lúpulo.
- R (CEE) nº 2.640/91 de la Comisión por el que se modifica el R (CEE) nº 1.350/72 relativo a las modalidades de concesión de la ayuda a los productores de lúpulo.
- Decisión de la Comisión por la que se aprueba la modificación del programa de reconversión varietal del lúpulo presentado por el Reino Unido con arreglo al R (CEE) nº 2.997/87 del Consejo.
- R (CEE) nº 3.671/91 del Consejo por el que se fija el importe de la ayuda a los productores de lúpulo para la cosecha de 1990.

2.9. Sector Vitivinícola

2.9.1. Producción, consumo y precios

Producción

La cosecha de la campaña 1991/92 ha sido estimada en 32,5 millones de hl. de vino y mosto, lo que representa una reducción del 23,35% con relación al volumen obtenido en la anterior campaña, y se sitúa en el entorno de una campaña media.

La previsión de balance para la CEE en esta misma campaña estima una producción total de vino y mosto de 148,4 millones de hl. inferior a la de la

campaña anterior que ha sido cifrada en 172,1 millones de hl. Sin embargo, los datos sobre «stocks» totales de vino y mosto a comienzo de campaña se han mantenido a nivel similar, elevándose para la campaña 1991/92 a la cantidad de 120,6 millones de hl., debido a los volúmenes destilados para la regulación del mercado.

Consumo

El consumo humano en España para la campaña 1991/92 ha sido estimado en 16,8 millones de hl., situándose en el entorno de campañas anteriores con ciertas oscilaciones que reflejan el descenso paulatino del mismo.

En el cuadro siguiente se indica el Plan de Previsiones para la campaña 1991/92 establecido para España en el mes de diciembre de 1991.

PLAN DE PREVISIONES (miles de hl.) Campaña 1991/92

| | España | CEE (11) |
|----------------------------------|-----------|----------|
| I. DISPONIBILIDADES | 56.216 | 269.687 |
| Producción vinificación | 31.200 | 146.153 |
| «Stocks» inicio de campaña | 25.966 | 120.674 |
| Importaciones | 50 | 2.860 |
| II. UTILIZACIONES TOTALES. | 56.216 | 269.687 |
| Consumo humano | 16.810 | 125.450 |
| Destilaciones | 2.180 (*) | 14.758 |
| Vinagre y vermut | 850 | 3.426 |
| Pérdidas | 436 | 1.170 |
| Exportación | 6.000 | 6.764 |
| «Stocks» fin de campaña | 29.940 | 118.119 |

(*) No están incluidas las destilaciones preventivas y de mantenimiento con un volumen total aproximado de 5,2 millones de hl. La destilación obligatoria ha sido fijada por la Comisión para España en 5,475 millones de hl. y para el conjunto de la CEE (11) en 15,6 millones de hl., de cuyo volumen puede deducirse a título individual la cantidad realizada en destilación preventiva.

En él se contempla un grado de autoabastecimiento de 1,72, lo que refleja la situación excedentaria del mercado vitivinícola, con un consumo de 44,66 litros por habitante y año.

En el conjunto de la Comunidad, excepto Portugal, el consumo humano previsto es de 125,4 millones de hl., cifra inferior a la de la campaña anterior, manteniéndose la tendencia creciente para los vinos v.c.p.r.d. y la reducción del consumo de vino de mesa y del capítulo «otros vinos». El consumo por habitante y año se cifra en 37,74 y el grado de autoabastecimiento se sitúa en el nivel de equilibrio de 1,09.

Precios

La cotización media del precio testigo del vino blanco en el mercado interior durante 1991 ha sido de 281,74 ptas./hgdo., similar a la del año anterior y que representa el 62,48% del precio de orientación establecido para la campaña 1991/92 en 450,94 ptas./hgdo. A comienzos del año, el precio testigo estaba situado en el entorno de las 220 ptas./hgdo., experimentando una progresiva recuperación a lo largo del mismo, con algunos retrocesos, hasta situarse a finales de 1991 sobre las 300 ptas./hgdo.

Las cotizaciones del vino tinto han estado mucho más próximas a las del vino blanco, que es el año anterior, especialmente al final, habiendo presentado ciertas dificultades su comercialización. Al principio el precio testigo se situó en las 300-350 ptas./hgdo., habiendo sufrido oscilaciones importantes, alcanzando su nivel más bajo en el mes de marzo con 289,00 ptas./hgdo., y finalizando el año con 328,21 ptas./hgdo. La cotización media ha sido de 332,63 ptas./hgdo., que representa el 73,76% del precio de orientación.

En el cuadro siguiente se indican los precios de orientación establecidos en las dos últimas campañas para España y la CEE (11).

PRECIOS DE ORIENTACION (Precio por hectogrado)

| | Campaña 1990/91 | | | Campaña 1991/92 | | |
|------------------------|-----------------|--------|---------|-----------------|--------|---------|
| | CEE11 | España | | CEE11 | España | |
| | Ecu | Ecu | Ptas. | Ecu | Ecu | Ptas. |
| Tipo A I | 3,21 | 2,81 | 426,91 | 3,21 | 3,01 | 450,94 |
| Tipo R I y R II | 3,21 | 2,81 | 426,91 | 3,21 | 3,01 | 450,94 |
| Cambio ptas./ecu | | | 151,927 | | | 149,813 |

En el conjunto de la CEE el precio representativo del tipo A I a lo largo del año 1991 se ha situado en el 81% del precio de orientación y para los vinos tintos y rosados de los tipos R I y R II el nivel medio del precio representativo ha sido del 92 y 75%, respectivamente.

Para la campaña 1991/92 los precios de orientación de los distintos tipos de vino en la CEE se han mantenido en los mismos niveles, en tanto que en España debido a la nueva aproximación se han incrementado un 5,63% en pesetas.

2.9.2. Gestión del mercado

En la campaña 1990/91, los volúmenes entregados en concepto de destilaciones según el R (CEE) 822/87, han sido los siguientes:

| | Miles de hl. |
|---|--------------|
| Destilación de uvas de doble vocación (Art.º 36). | 386 |
| Destilación preventiva (Art.º 38) | 7.153 |
| Destilación obligatoria (Art.º 39)..... | 6.875 |
| Destilación de mantenimiento (Art.º 41)..... | 2.191 |
| Destilación de garantía de buen fin (Art.º 42). | 197 |

De los 17,95 millones de hl. establecidos por la Comisión como destilación obligatoria para esta campaña, correspondieron a España 14,7 millones de hl., habiéndose efectuado una entrega real de 6,875 millones de hl. una vez deducida por cada elaborador la cantidad entregada en concepto de destilación preventiva. Como prestaciones vínicas (Artículo 35) fueron entregados 5,06 millones de qm. de orujo, 3,04 millones de hl. de lías y 9.568 hl. de vino.

Para la destilación preventiva se presentaron 2.617 contratos, y para la destilación de mantenimiento 1.217, habiéndose limitado en España la cantidad a entregar en este último caso el 27,4% del volumen que figuraba en los contratos. Finalmente en la destilación de garantía de buen fin el número de ofertas ascendió a 176.

Las existencias de alcohol en depósitos del SENPA a 31-12-91 ascendían a 198,5 millones de litros, lo que representa un incremento de 12,1 millones de litros con relación al final del año anterior, debido al aumento del volumen almacenado de alcohol nacional, ya que del total, 27,8 millones de litros co-

rresponden a alcohol nacional y 170,6 a alcohol comunitario.

En 1991 el SENPA fue autorizado a adquirir a las destilerías hasta 82 millones de litros de alcohol procedente de las destilaciones voluntarias de la campaña 1990/91, habiéndose cubierto esta compra con el alcohol que no había tenido salida en el mercado libre.

Las restituciones a la exportación incrementaron sus importes para España durante 1991, situándose al final del mismo en los siguientes niveles en ecu/% vol. hl.

| | Ciertos países Africa | | Otros países | |
|--------------------------|-----------------------|--------|--------------|--------|
| | CEE (11) | España | CEE (11) | España |
| Vino de mesa blanco..... | 1,80 | 1,60 | 1,65 | 1,45 |
| Vino de mesa tinto..... | 1,80 | 1,67 | 1,65 | 1,52 |
| Mosto | 1,30 | 1,14 | 1,30 | 1,14 |

Se exceptúan los países indicados en los R (CEE) 3.639/86, 634/89 y 223/70, salvo Rumania, Bulgaria, Hungría y Checoslovaquia. Las restituciones a las exportaciones con destino a Yugoslavia estarán vigentes hasta el 31 de agosto de 1992.

El importe de las ayudas comunitarias abonadas en 1991 por el SENPA, en concepto de restituciones a la exportación de productos vitivinícolas se elevó a la cantidad de 6.053,9 millones de pesetas correspondientes a 2,04 millones de hl. de vino y mosto.

La cuantía de los montantes reguladores ha sido reducida como consecuencia de una nueva etapa de aproximación de precios, quedando sometido a dicho mecanismo únicamente el vino de mesa blanco a granel, con un importe de 0,20 ecu/% vol. hl., durante la campaña 1991/92.

Durante la campaña 1990/91 fueron aceptados 33 contratos de almacenamiento de mosto con un volumen de 560.608 hl., y un contrato para el mosto concentrado por una cantidad de 1.600 hl. En el vino de mesa se autorizaron 238 contratos que afectaron a 2.064.966 hl. De la campaña anterior se prorrogaron por un período de 4 meses, 65 contratos entre vinos de categoría superior y de segunda categoría, con un volumen e 760.959 hl.

El importe abonado en concepto de ayuda al almacenamiento privado durante 1991, ascendió a 1.498,01 millones de pesetas para el vino y 367,39 millones de pesetas para el mosto.

La distribución por productos de las ayudas solicitadas para la elaboración de zumos en la campaña 1990/91 es la siguiente:

| | |
|-------------------------|-------------|
| Uva | 306 qm. |
| Mosto | 134.989 hl. |
| Mosto concentrado | 114.550 hl. |

El importe pagado por este concepto en 1991 ascendió a 413,51 millones de pesetas. Así mismo para la realización de campañas de promoción del consumo de zumo de uva fueron abonados durante el mismo año 168,49 millones de pesetas.

Para el abandono definitivo del cultivo de viñedo, de acuerdo con lo dispuesto en el R (CEE) 1.442/88, han sido atendidas un total de 6.111 solicitudes, con un importe global de 8.345,76 millones de pesetas, correspondientes a 17.1532 hectáreas, siendo Castilla-La Mancha, la Comunidad Valenciana y Andalucía las principales regiones afectadas.

De los 131 proyectos españoles aprobados en el Programa de reestructuración del viñedo, contemplado en el R (CEE) 458/80, se han desarrollado 126 proyectos durante 1991, habiéndose concedido un importe total de 1.119,67 millones de pesetas en concepto de subvención, distribuidos entre las Comunidades de Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, La Rioja, Murcia y Valencia.

En concepto de ayudas nacionales han sido subvencionados 37 proyectos por un importe total de 149,99 millones de pesetas entre las Comunidades de Aragón, Baleares, Cataluña, Extremadura, La Rioja y Valencia.

2.9.3. Comercio exterior

Las exportaciones realizadas durante 1991 por tipos de vinos y de mostos, en hectolitros, se reflejan en el siguiente cuadro, diferenciando el volumen total y el enviado a la CEE (11)

Con relación al año 1990 se observa un ligero incremento de los envíos a los países comunitarios en vinos espumosos y una disminución del 7,28% de las exportaciones totales.

La exportación de vinos tranquilos ha experimentado un incremento espectacular (155,33%) en el volumen global, fundamentalmente motivado por el incremento de los envíos a otros países comunitarios (236,92%).

El aumento se ha centrado en los vinos con Deno-

EXPORTACIONES AÑO 1991 (hl.)

| Concepto | Destino | |
|------------------------|-----------|-----------|
| | Todos | CEE-11 |
| Espumosos | 325.200 | 138.050 |
| Vinos tranquilos | 5.007.310 | 2.701.890 |
| Vinos de licor | 937.010 | 816.190 |
| Mostos | 1.983.320 | 1.621.145 |

minación de Origen, principalmente blancos, enviados a los otros países comunitarios, habiéndose incrementado también el volumen de vino de mesa, pero con un volumen muy inferior.

El principal destino de nuestras exportaciones siguen siendo los países comunitarios, con más del 53% en volumen de vinos tranquilos.

En el caso de los vinos de licor se han superado los volúmenes de vino enviado al resto de la CEE en el año 1990 e incluso en el año 1989.

Las exportaciones de mosto se han incrementado considerablemente en 1991, especialmente a los otros países comunitarios y concretamente a Italia que fue el destino principal del mosto exportado. El aumento en el volumen total exportado con relación al año anterior ha sido del 53,66%.

Las importaciones durante 1991 se han reducido con relación al pasado año, destacando como países suministradores Francia en vinos espumosos y tintos v.c.p.r.d. y Portugal en vinos de licor.

2.10. Aceite de oliva. Campaña 1990/91

2.10.1. Producción, consumo y precios

Producción

La producción de aceite de oliva virgen en la campaña 1990/91 fue de 639.400 tm., cantidad que corresponde a una cosecha alta (un 17,6% superior a la media de las cuatro campañas anteriores).

Consumo

El consumo total interior, expresado en aceite de oliva virgen, se estima en 394.000 tm., cifra superior en unas 3.000 tm. a la de la campaña precedente.

Precios

Los precios medios en origen fueron de 279,4 ptas./kg. para la calidad virgen 1º «para envasar», de 290,5 ptas./kg. para el aceite de oliva refinado y de 275 ptas./kg. para el aceite de oliva refinable base 1º.

Los precios de intervención de las calidades «aceite de oliva virgen» y «aceite refinable 1º» fueron 275,17 ptas./kg. y 250,86 ptas./kg., respectivamente.

La media de los precios más frecuentes de venta al público en la campaña 1990/91 de calidad «aceite de oliva 1º» (mezcla de aceite de oliva virgen y de aceite de oliva refinado) fue de 219,2 ptas./litro, frente a las 338,2 ptas./litro de la campaña anterior, lo que supone un descenso de un 5,6% (a partir del día 1 de diciembre de 1990 fue de aplicación en España la ayuda comunitaria al consumo de aceite de oliva).

2.10.2. Gestión del mercado

Las existencias de aceite de oliva virgen de intervención eran de 65.500 tm. el 1 de noviembre de 1990 (comienzo de la campaña 1990/91). Con el fin de contribuir a una mejor regulación del mercado, durante la campaña se pusieron a la venta 50.519 tm., adjudicándose 42.167 tm.

La ayuda a la producción (que permite mejorar la renta de los oleicultores sin una repercusión directa sobre los precios al consumo) han sido de 60,2 ptas./kg. (67,40 ptas./kg. para los oleicultores con producción media inferior a 500 kg. de aceite por campaña).

La cuantía de las restituciones a la exportación ha sufrido un fuerte descenso durante la campaña 1990/91 respecto de la campaña precedente, pasando de una media de 74,2 ecus/100 kg. a 38,4 ecus/100 kg. para la calidad «aceite de oliva» en pequeños envases, desapareciendo a principios de 1991 las restituciones para la exportación de graneles (la escasa disponibilidad de aceite comunitario debido a las bajas cosecha en Grecia e Italia han inducido a la Comisión de la CEE a mantener una política muy restrictiva para las exportaciones a terceros países en la campaña 1990/91).

Una de las consecuencias de la liberalización del comercio en España de semillas oleaginosas y aceites y grasas vegetales a partir del día 1 de enero de 1991, ha sido la aplicación en nuestro país de la

ayuda comunitaria al consumo de aceite de oliva que repercutiendo sobre los precios al consumo trata de proporcionar un adecuado equilibrio entre los precios de los diversos aceites disponibles. La ayuda al consumo es aplicable desde el día 1 de diciembre de 1990, con un valor de 59,74 ptas./litro.

2.10.3. Comercio exterior

El total de las exportaciones de aceite de oliva durante la campaña 1990/91 ascendió a 398.800 tm, cuyo desglose según destinos es:

| | |
|-----------------------|-------------|
| CEE | 330.165 tm. |
| Países terceros | 57.194 tm. |
| Zonas exentas..... | 11.441 tm. |

Esta cifra de exportaciones constituye un máximo histórico, siendo superior en un 109,5% a la cifra de la campaña anterior y en un 113,7% a la media de exportaciones de las campañas 1986/87 a 1989/90.

El destino principal de las exportaciones ha sido: Italia (253,389 tm.), Francia (31.261 tm.), Grecia (24.281 tm.), Portugal (15.787 tm.), Estados Unidos (14.192 tm.) e Islas Canarias (10.585 tm.).

2.10.4. Ayudas

Los pagos por cuenta del FEOGA-Garantía en 1991 por actuaciones en este sector, superaron los 76.000 millones de pesetas. A continuación se desglosan las principales ayudas concedidas (millones de pesetas).

| | |
|---|--------|
| 1) Ayudas a la producción: | |
| a) Pagos en 1991 por campañas anteriores a la 1990/91 | 12.867 |
| b) Pagos en 1991 por campaña 1990/91 | 30.472 |
| 2) Mejora de la calidad | 450 |
| 3) Registro oleícola..... | 187 |
| 4) Ayudas al consumo | 26.471 |
| 5) Restituciones a la exportación | 4.592 |
| 6) Reestruct. y reconversión del olivar (nacional) . | 145 |

2.11. Aceitunas de mesa

2.11.1. Producción

En el año 1989 la superficie de olivar de aceituna de mesa ascendía a 190.671 ha., de las que 9.000 ha.

no habían entrado aún en producción, correspondiendo la mayor parte a cultivo de secano (89,7%).

El cultivo se concentra principalmente en las CC.AA. de Andalucía (52,6%) y de Extremadura (43,5%).

Dado el carácter vecero del olivar de aceituna de mesa, la producción media de aceituna para aderezo en el período 1986/89 ha sido de 238.750 tm., siendo la producción de la campaña 1990/91 de 236.800 tm. frente a 285.000 tm. en 1989/90. Sevilla con el 52,8% y Badajoz con el 19,6%, constituyen el grueso de la producción nacional.

La estimación para la campaña 1991/92 es de 268.300 tm.

Además hay que tener en cuenta que existen variedades de doble aptitud, que al ser indistintamente destinadas a molturación o aderezo, pueden introducir desajustes importantes.

2.11.2. Comercio exterior

La media de las exportaciones, que se sitúa en torno al 54% de la producción media, ha sido de 128.900 tm. en el trienio 1989/91.

El volumen de exportaciones en el año 1991 ha ascendido a 132.056 tm.

El destino más importante corresponde a EE.UU. con 50.224 tm., seguido de la CEE 46.482 tm., de las cuales a Italia corresponden 25.979.

2.12. Girasol

2.12.1. Producción, consumo y precios

Producción

La estimación de la cosecha de grano de girasol para la campaña 1990/91 es de 1.312.326 tm. Descontadas unas 13.000 tm. de grano de girasol blanco y de semilla de siembra, nos quedaría una producción extractable de 1.299.326 tm., de la que se obtendrían unas 545.717 tm. de aceite crudo.

Consumo

Las ventas de aceite refinado y envasado de girasol efectuadas por las empresas de la Asociación Na-

cional de Industriales Envasadores y Refinadores de Aceites comestibles durante la campaña 1990/91 han sido de 318.978 tm., lo cual supone 29.078 tm. más que en la campaña anterior.

El consumo total se estima en unas 348.500 tm. de aceite refinado. Los precios medios en origen se han situado en 67,4 ptas./kg. para el aceite crudo y en 77,0 ptas./kg. para el aceite refinado.

Precios

El precio medio al consumo de aceite de girasol ha sido de 159,4 ptas./litro.

Los precios y ayudas institucionales del grano de girasol han sido, en ecus/100 kg., los siguientes:

| | |
|--|-------|
| Precio indicativo..... | 49,71 |
| Precio intervención | 44,84 |
| Ayuda a la producción (transformación) hasta 31-12-90. | 8,60 |
| Ayuda a la producción (transformación) después del 31-12-90 (media del período)..... | 30,00 |
| Ayuda compensatoria hasta 31-12-90 (media del período)..... | 30,55 |

El precio medio percibido por los agricultores en la campaña fue de 57,53 ptas./kg.

2.11.2. Gestión del mercado

Durante la campaña de granos oleaginosos (1 agosto 1990/31 julio 1991) la ayuda comunitaria a la producción ha sido de 13,5 ptas./kg. de grano en el período 1 agosto/31 diciembre 1990. Para el período 31 diciembre 90/31 julio 1991, la cuantía de esta ayuda ha sido de 45,47.

En virtud del régimen de control aplicable en España hasta el 31 de diciembre de 1990, se establece un balance por campaña de disponibilidades/necesidades, revisable trimestralmente. Si el resultado del balance es positivo, y hasta el límite de una cantidad que no supere ese saldo, las semillas de girasol recolectadas en España y dedicadas a la producción de aceite para la exportación tienen derecho a una ayuda compensatoria que cubre la diferencia entre los precios de las semillas españolas y el precio mundial. La Comisión fija periódicamente el importe de dicha ayuda, cuyo valor medio durante la campaña ha sido de 46,08 ptas./kg.

En el período 1 agosto/31 diciembre de 1990 se

aprobaron diversos reglamentos por los que se acogieron a ayuda compensatoria granos por su equivalente-aceite de 100.000 tm. de aceite crudo (el rendimiento aceite/grano considerado es del 40%/).

A partir del mes de marzo de 1990 el aceite excedentario, además de a la exportación, ha podido ser destinado a la industria de margarinas y de salsa mayonesa.

Con el fin de un pase armonioso desde la situación de «control de cantidades y de precios» al nuevo régimen de libertad a partir del día 1 de enero de 1991, se estableció la elaboración de un inventario de existencias de aceite de girasol en el sector mayorista (extractoras, refinadoras, plantas de envasado) al día 31 de diciembre de 1990. Estas existencias (72.845 tm. expresadas en aceite crudo) transformadas en su equivalente-grano, han gozado de las ayudas establecidas para el mes de enero de 1991 en nuestro país, de alrededor de 42 ptas./kg.

2.12.3. Comercio exterior

En el año 1990 se exportaron 176.734 tm. de aceites crudos de girasol y 3.987 tm. de aceites refinados. En 1991 las salidas han sido 22.960 tm. y 3.216 tm., respectivamente.

Las exportaciones de grano de girasol, mínimas en el año 1989, suman 87.869 tm. en 1990.

La aplicación del régimen de «operaciones compensadas» hace que las importaciones cobren ya importancia. Durante el año 1990, las importaciones de grano fueron 71.876 tm. Las importaciones de aceite, han sido de 3.897 tm. de aceite crudo y 4.265 tm. de aceite refinado en 1991.

2.12.4. Ayudas

En el cuadro 8 se especifican las ayudas correspondientes al sector de oleaginosas, en millones de pesetas.

2.13. Soja

2.13.1. Producción y consumo

Producción

La superficie de cultivo en la campaña 1990/91 fue de 17.439 ha., frente a las 10.660 ha. de la cam-

CUADRO 8
AYUDAS A OLEAGINOSAS
(Millones de pesetas)

| | 1989 | 1990 | 1991 |
|--|--------|--------|--------|
| Ayuda a la producción de girasol..... | 22.625 | 25.459 | 59.014 |
| Ayuda a la producción de colza y nabina..... | 30 | 8 | 390 |
| Restituciones a la exportación..... | 69 | 99 | — |
| TOTAL..... | 22.724 | 25.556 | 59.404 |

paña anterior. La producción de haba de soja ha sido de 42.184 tm. (27.300 tm. en la campaña precedente).

Según datos del SENPA, en la campaña 1990/91 presentaron 2.044 contratos de siembras que totalizaban una superficie de 18.101 ha. La producción amparada fue de 10.101 tm., referidos a la calidad tipo.

Consumo

Durante los cinco primeros meses del año 1991, el consumo de aceite de soja fue de 79.148 tm. en usos alimentarios y de 7.713 a usos técnicos o industriales.

2.13.2. Gestión de mercado

El aceite crudo de soja para usos alimentarios se cede al precio de 106 ptas./kg. Para cubrir la diferencia entre el precio de cesión y el precio del mercado mundial, se ha establecido una tasa o cotización cuya cuantía es fijada mensualmente por la Comisión y hasta 31-12-90; dicha tasa viene siendo de unos 34,8 ecus/100 kg.

Para los productos transformados, y con objeto de compensar la diferencia entre los precios españoles de los aceites vegetales y los correspondientes del mercado mundial, existen motnantes compensatorios, a percibir en el momento de su importación en España, o a conceder en el momento de su exportación desde España, aplicables a los intercambios.

La cuantía del motnante es la cotización o tasa indicada anteriormente.

La industria de condimentos y salsas especiales (salsa mayonesa) utiliza material prima a precios del mercado mundial, mediante la devolución de la tasa

| Producto | 1989 | | 1990 | | 1991 (*) | |
|--|-----------|--------------|-----------|--------------|-------------|--------------|
| | A. humana | No a. humana | A. humana | No a. humana | A. humana | No a. humana |
| Aceite de palma | 30.049 | 3.049 | 32.653 | 8.360 | 66291 (1) | 1.548 |
| Aceite de coco | 14.783 | 11.302 | 15.957 | 10.263 | 21.828 (1) | 5.578 |
| Aceite de palmiste | 15.756 | 1.007 | 16.428 | 1.350 | 18.944 (1) | 763 |
| SUMA | 60.588 | 15.358 | 65.038 | 19.973 | 107.063 (1) | 7.889 |
| Aceites y grasas pescado | 9.734 | | 9.306 | | 7.164 | |
| Margarinas | 187 | | 1.118 | | 3.072 | |
| Grasas vegetales hidrogenadas | 1.181 | | 3.254 | | 4.078 | |
| Sebos | 21.609 | 66.150 | 20.950 | 141.397 | 21.746 | 118.273 |
| Grasa de cerdo | 24.877 | 13.389 | 26.030 | 25.141 | 24.569 | 36.312 |
| Demás grasas y aceites animales | 84.331 | 26.447 | 13.349 | | | |
| Acidos grasos industriales, aceites ácidos procedentes del refinado, alcoholes grasos industriales | 54.423 | | 53.196 | | 66.845 | |

Fuente: Estadística del comercio exterior en España.

(*) Enero-noviembre 1991.

(1) Año completo.

cobrada. Del mismo régimen se beneficia la industria de la margarina y de grasas hidrogenadas desde el mes de marzo de 1990.

2.13.3. Comercio exterior

La utilización de aceite de soja para el mercado interior está sujeta a contingentación hasta 31-12-90 (123.000 tm. en el año 1990), por lo que el resto del aceite de soja producido a partir de hablas de importación debe ser exportado, la satisfacción de las necesidades proteicas de la ganadería ha generado, indirectamente, un importante movimiento exportador de aceites de soja.

| Año | Importación habas de soja (miles tm.) | Exportación aceites (miles tm.) |
|------------|---------------------------------------|---------------------------------|
| 1986 | 2.390 | 259 |
| 1987 | 2.693 | 395 |
| 1988 | 2.006 | 259 |
| 1989 | 2.129 | 188 |
| 1990 | 2.614 | 247 |
| 1991 | 2.412 | 179 |

2.13.4. Fin del período de «stand-still»

El régimen de control de cantidades y de precios (período de «stand-still») finalizó el 31 de diciembre

de 1990 dando lugar a una nueva etapa que se caracteriza por la libertad de comercio y de formación de precios (supresión de contingente, eliminación de la tasa al aceite de soja, etc.).

Las importaciones de otras grasas y aceites que estuvieron sometidos al régimen de control de cantidades y de precios, así como las de sebo y grasas de cerdo han sido, en 1991, las que se reflejan en el cuadro que encabeza esta página (se citan también las importaciones de los años 1989 y 1990).

2.14. Frutas y hortalizas frescas

2.14.1. Producción, consumo y precios

Durante el año 1991 las superficies de cultivo de hortalizas han registrado las siguientes variaciones en relación al año anterior:

| | | | |
|----------------------|--------|--------------------|--------|
| Col. repollo | -2,4% | Fresa, fresón | -17,5% |
| Espárrago | +6,4% | Alcachofa | -5,5% |
| Lechuga | +1,9% | Coliflor | -5,3% |
| Sandía | -5,4% | Ajo | +9,8% |
| Melón | -4,4% | Cebolla | -7,8% |
| Tomate (fresco) | -7,4% | Sandía verde | +0,7% |
| Tomate (conserva) . | -16,9% | Guisantes verdes. | +6,1% |
| Pimiento | +7,2% | Habas verdes | -2,0% |

Las producciones de hortalizas a nivel nacional han sido las siguientes en relación al año anterior.

| | | | |
|-------------------------|--------|------------------------|--------|
| Col. repollo | +0,6% | Fresa, fresón | -7,4% |
| Espárrago | +6,2% | Alcachofa | -10,9% |
| Lechuga | +24,9% | Coliflor | -12,3% |
| Sandía | -13,5% | Ajo | +15,3% |
| Melón | -5,1% | Cebolla | -9,4% |
| Tomate (fresco) | -5,2% | Judías verdes | +5,5% |
| Tomate (conserva) | -23,3% | Guisantes verdes | +8,2% |
| Pimiento | +9,1% | Habas verdes | -34,4% |

Los precios percibidos por los agricultores en el sector de las *hortalizas* han mostrado un débil comportamiento, excepto en alcachofas, melón y judía verde; en frutas, por el contrario, aumentaron los precios de los cítricos, frutas de pepita y plátanos, con descenso en frutas de hueso y uva de mesa.

En *patata extratemprana y temprana* las superficies descendieron en un 9,9% en extratemprana y subieron un 4,4% en temprana. Sin embargo, las producciones de extratemprana se incrementaron en un 8,3% mientras que en la temprana bajaron un 0,6%. Los precios fueron algo inferiores a los de la campaña anterior.

En *patata de media estación y tardía* (campaña 1991-92) las superficies disminuyeron en un 1,1% y en un 3,5%, respectivamente. También las producciones registraron descensos de un 2,3% y de un 4,8%. Los precios en la primera parte de la campaña fueron superiores a los de la anterior, si bien a partir de diciembre se inició un descenso hasta situarse a un nivel inferior a los del mismo período precedente.

En *cítricos* (campaña 1991/92) se ha registrado una regresión general en las producciones con disminuciones en naranja del 1,2%, en mandarina del 6,5% y en limones del 12,3%. Los precios fueron superiores a los del año pasado para todas las especies, sobre todo para mandarinas y limones.

En las demás producciones frutícolas las variaciones han sido las siguientes:

| | | | |
|---------------------|--------|----------------|--------|
| Manzana de mesa ... | -17,9% | Ciruela | +27,6% |
| Pera | -7,5% | Plátano | -7,9% |
| Albaricoque | +80,6% | Almendra | +3,9% |
| Cereza | +74,8% | Avellana | -14,0% |
| Melocotón | +180% | | |

Los precios de la fruta, a pesar de las buenas producciones registradas, fueron superiores al año anterior ya que la situación deficitaria en España en Europa de fruta de verano, favoreció el comercio de exportación. Los precios de la almendra registraron una notable recuperación, mientras que en avellana ha proseguido la erosión de precios si bien a partir de septiembre de 1991 se ha notado una cierta reanimación.

2.14.2. Gestión del mercado

La gestión del mercado de frutas y hortalizas frescas ha seguido realizándose básicamente mediante las operaciones de exportación y la intervención me-

CUADRO 9
CANTIDADES RETIRADAS DEL MERCADO Y COSTE DE LAS INTERVENCIONES
DESDE LA INTEGRACION DE ESPAÑA

| | 1986-87 | | 1987-88 | | 1988-89 | | 1989-90 (1) | | 1990-91 | | 1991-92 | |
|--------------------|---------|-------------|---------|-------------|---------|-------------|-------------|-------------|---------|-------------|---------|-------------|
| | Tm. | Miles ptas. | Tm. | Miles ptas. | Tm. | Miles ptas. | Tm. | Miles ptas. | Tm. | Miles ptas. | Tm. | Miles ptas. |
| Tomate | — | — | — | — | — | — | 90,4 | 431,2 | 62 | 367,0 | 72 | 526,3 |
| Limón | 25.582 | 442.656 | 88.464 | 1.595.527 | 88.441 | 11.554.268 | 89.285,6 | 1.370.986,9 | 17.636 | 252.981,8 | 5,36 | 86.068,9 |
| Coliflor | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 25 | 333,5 |
| Satsumas | — | — | 17.196 | 403.638 | 80 | 1.350 | 3.346,5 | — | — | — | — | — |
| Clementinas | — | — | 1.289 | 40.645 | 3.997 | 102.985 | 12.847,3 | 224.335,1 | 410 | 7.709,7 | 68 | 2.567,5 |
| Mandarinas | — | — | — | — | — | — | — | — | 28 | 460,2 | — | — |
| Naranjas | — | — | — | — | 27.719 | 740.000 | 14.263,6 | 295.373,6 | 22.539 | 462.717,8 | 4.044 | 176.459,6 |
| Melocotón | — | — | — | — | 496 | 15.301 | 6.610,9 | 191.815,3 | 380 | 10.862,8 | 614 | 176.459,6 |
| Nectarinas | — | — | — | — | — | — | 1.588,4 | 53.016,1 | 222 | 6.895,2 | — | — |
| Uva de mesa | — | — | — | — | — | — | 14,3 | 266,5 | 85 | 1.451,7 | — | — |
| Albaricoques | — | — | — | — | — | — | 4.332,8 | 82.105,9 | 102 | 2.110,1 | 96 | 2.134,8 |
| TOTAL | 25.582 | 442.656 | 106.949 | 2.039.804 | 120.733 | 2.413.904 | 129.288,7 | 2.221.677,1 | 41.464 | 745.556,3 | | |

(1) A 29-2-92.

dante retiradas de productos efectuadas por las Organizaciones de Productos en el mercado interior durante los períodos establecidos por la reglamentación comunitaria (cuadro 9).

Se destaca el bajo nivel general de retiradas y, en particular de cítricos y frutas de verano. En ello ha influido la eficacia de las medidas de intervención adoptadas por la CEE en favor de la transformación de los cítricos en zumos y/o en gajos (clementina, satsuma) que han permitido trasladar producto fresco retirado con destino final, en su mayor parte a la destrucción, a la industria de transformación.

En el sector de *frutos secos* el número de OPFH reconocidos hasta el 31 de diciembre de 1991 ha sido de 48, de los que 35 han conseguido la aprobación de sus respectivos Planes de Mejora de la calidad y de la comercialización. Estos planes comprenden una superficie de 310.719 ha. y suponen una inversión total durante los diez años de vigencia de 313.000 millones de pesetas.

En el *comercio exterior* ha seguido la progresiva aplicación de la reducción arancelaria con la séptima disminución prevista en el Acta de Adhesión de España a la CEE; muchos productos tienen a partir de 1991 arancel cero para las exportaciones a la CEE₁₀ como consecuencia de haberse situado a un nivel igual o inferior al 2%. Además como consecuencia del «pacto andino» y de la política con países terceros mediterráneos son muy pocas las frutas y hortalizas que deben pagar arancel, quedando estos a muy bajo nivel a partir del 1 de enero de 1992.

Por segundo año las normas de aplicación del Mecanismo Complementario de los Intercambios (M.C.I.) no han supuesto traba alguna para las exportaciones a la CEE ya que no se han alcanzado los niveles fijados en los contingentes periódicos marcados por la Comisión de la CEE.

La sustitución de los precios de referencia por los precios de oferta comunitarios (segundo año), con mayor diferencia entre ambos en bastantes períodos, ha supuesto una nueva ventaja para las exportaciones españolas que han incurrido, en general, en menos tasas compensatorias y durante períodos inferiores.

Las restituciones a la exportación han afectado a limones (8,54 ptas./kg.), naranjas (13,24 ptas./kg.), avellana cáscara (17,04 ptas./kg.), avellana grano (32,88 ptas./kg.), almendra grano (14,59 ptas./kg.) y uva de mesa (7,30 ptas./kg.).

CUADRO 10
COMERCIO EXTERIOR

| | Importación (tm.) | Exportación (tm.) | Exportación neta (tm.) |
|-------------------|----------------------|----------------------|------------------------------|
| Hortalizas | | | |
| 1990 | 468.685 | 1.323.714 | 855.029 |
| 1991 | 601.160 | 1.575.226 | 974.066 |
| Frutas | | | |
| 1990 | 265.212 | 3.120.585 | 2.855.373 |
| 1991 | 291.470 | 3.068.843 | 2.777.373 |

2.14.3. Comercio exterior (cuadro 10)

Durante 1991 las cifras de exportación de las frutas y hortalizas más significativas ofrecen un saldo neto (exportación-importación) positivo del 14% en hortalizas y negativo del 2,8% en frutas, de forma que en su conjunto el saldo es de +5,4%.

En hortalizas destacan los aumentos de las importaciones en patatas (97.000 tm. más que en 1990) y tomates (+6.000 tm.) y en frutas se importaron 156.000 tm. lo que representa un 11% más que en el año anterior.

2.15. Frutas y hortalizas transformadas

El análisis se realiza para aquellos productos que se pueden beneficiar de las ayudas a la producción en el marco de los Reglamentos de la CEE.

2.15.1. Producción, consumo y precios

En España

La superficie y la producción de tomate para conserva, han disminuido con respecto al año precedente, después de que durante tres años consecutivos hayan aumentado. La superficie cosechada ha sido de 23.054 ha. y el volumen de cosecha de 871.500 tm., lo que suponen disminuciones anuales del 17% y del 23%, respectivamente, deduciéndose una ligera caída del rendimiento productivo, debido a que la cosecha fue corta por efecto de la climatología.

La cosecha de melocotón, que ha ascendido a 690.700 tm., con un incremento del 18%, ha derivado en una mayor absorción por la industria conservera, lo que ha supuesto un incremento del 40% de productos elaborados.

En peras, la cosecha ha vuelto a resultar ligeramente más corta que el año precedente, resintiéndose la producción industrial de la variedad Williams, con un descenso del 20% al practicarse unos precios de mercado excesivamente altos.

El consumo industrial de frutas destinadas a pasificación ha presentado, con respecto a la campaña precedente, las siguientes variaciones: en higos secos a pesar de disminuir un 2% se considera normal el volumen de cosecha transformado. En uvas pasas Moscatel el aumento ha sido del 11%, con un consumo directo en fresco cada vez en mayor competencia. En ciruelas pasas de Ente el nivel alcanzado, aunque supone un incremento del 12%, puede considerarse como normal.

En cuanto a los cítricos y en relación con la campaña precedente, las cosechas de naranjas dulces y del grupo mandarinas, que han permanecido estabilizadas, han visto aumentar en más de un 25% el consumo industrial. Tanto la cosecha de limones como la cantidad de fruto fresco absorbido por la industria se han mantenido en los mismos niveles.

Para determinar el precio mínimo a pagar al productor, se parte de el precio establecido en la campaña precedente, al que se aplica la variación que se haya fijado al precio base del mismo producto destinado al consumo en fresco y se tiene en cuenta, en su caso, la necesidad de garantizar el aprovisionamiento de las industrias. Los precios base se han mantenido constantes, a excepción de en naranjas y mandarinas que se les ha aplicado una reducción del 5%.

En aquellos productos que tienen estabilizador, dicho precio base puede sufrir correcciones a la baja como consecuencia de que las cantidades retiradas y/o transformadas en la campaña precedente hayan superado los niveles establecidos como umbral de garantía. Han resultado reducciones del 20% para las satsumas, del 10% para las naranjas, del 7% para los melocotones y del 3% para los limones.

No obstante, lo anterior y en virtud del artículo 149 del Acta de adhesión, procede realizar una nueva aproximación de nuestros precios a los precios comunes, resultando un aumento del precio mínimo, a excepción de en higos secos, uvas pasas, clementinas y satsumas, en los que dicho precio mínimo es el mismo para la CEE-12.

Los precios mínimos al agricultor han tenido variaciones de distinto signo, según los productos. El nuevo cambio verde del ecu, fijado en 150,828 ptas.,

ha tenido una ligera incidencia, pues ha disminuido un 1,35%.

Los productos que han tenido un incremento del precio mínimo, han sido: peras Williams un 8%, tomates en una media del 6%, de acuerdo con los diferentes tipos de elaborados, ciruelas pasas de Ente un 2%. Estos incrementos han sido consecuencia de la aproximación de precios, que también tiene incidencia en el caso de los melocotones, pues a pesar de haberseles aplicado una penalización del 7%, por superación del umbral de garantía, mayor en un punto a la que resultó en la campaña precedente, también han tenido un incremento evaluado en el 2%.

Los productos que han tenido un descenso del precio mínimo han sido: Satsumas un 22% y naranjas un 15%, debido al efecto acumulativo derivado de la disminución del precio base en el producto para fresco y el rebasamiento del umbral de garantía y limones un 10%, también por superación del umbral y por el nuevo sistema de determinación que lo fija en el 155% del precio medio de retirada del producto para fresco, con el coeficiente de adaptación resultante para la categoría II, mezcla de calibres y transporte a granel.

En la C.E.E.

De la información suministrada por las industrias colaboradoras, se puede extraer ciertas conclusiones sobre las cosechas de los diferentes productos:

Tomates: El rendimiento productivo del cultivo ha sido calificado de bueno por todos los países productores, por lo que se han superado los contingentes a excepción de en el grupo de pelado entero.

Naranjas y limones: Las buenas cosechas de naranjas alcanzadas en los países productores y que el sector productor le resulte más interesante al destino a la transformación que las retiradas en fresco, ha supuesto que el consumo industrial se haya mantenido en el nivel de la campaña precedente. Los volúmenes de limones, tanto los comercializados para fresco como los de industrialización, han tenido una disminución del 10%. El consumo industrial de clementinas ha aumentado significativamente.

Melocotones y peras Williams: En el caso de los melocotones, a pesar de haber aumentado el consumo industrial para los elaborados en almíbar en un 20%, puede considerarse como normal el nivel de aprovisionamiento alcanzado. En cuanto a las peras

Williams y Rocha han tenido una reducción de cosecha, por lo que el consumo industrial ha caído en un 30% situándose en unos niveles calificables de escasez de aprovisionamiento, teniéndose que pagar precios muy superiores al mínimo. En ambos casos, las producciones han sido inferiores a los respectivos umbrales de garantía.

Uvas pasas moscatel, ciruelas pasas de Ente e higos secos: Teniendo en cuenta que la campaña precedente de uvas pasas fue reducida, este año se ha producido un aumento del 15%, a pesar de lo cual ha sido una campaña corta de pasificado, pues el fruto ha tenido buena calidad para el consumo directo en fresco. La producción de higos secos se ha visto incrementado por los rendimientos en Grecia. La producción francesa de ciruelas pasas de Ente ha alcanzado un volumen ligeramente superior al considerado como normal.

En cuanto a los precios mínimos al productor, sirven los comentarios realizados en el apartado relativo a dichos precios para España.

2.15.2. Comercio exterior

Los derechos de aduana en los intercambios entre España y la CEE-10 están siendo suprimidos progresivamente a lo largo del período transitorio, de forma que al inicio de cada uno de los siete años de dicho período, el derecho a pagar se reduce en un 12,5% del derecho base, que es el que realmente se pagaba antes de la Adhesión. La reducción acumulada al 1 de enero de 1991 es del 75,0%, lo que viene repercutiendo en un aumento de los envíos de España al resto de los países comunitarios.

Como consecuencia del Acuerdo con los países Andinos, por el que se suspenden los derechos del arancel aduanero común con respecto a los productos originarios de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, ente los que se incluyen las frutas y hortalizas transformadas, a partir del día 29 de noviembre de 1991, también se suspenden totalmente los derechos residuales aplicables a las importaciones de la Comunidad de los Diez de dichos productos originarios de España.

Así se tiene que desde la integración de España en la CEE, los envíos de los distintos tipos de elaborados de tomate se han duplicado, como media, y también han evolucionado positivamente los envíos de melocotones y de peras Williams en almíbar. Los envíos de zumos de naranjas están estabilizados, de-

bido a la fuerte competencia existente en este sector y los envíos de zumos de limón van aumentando, produciendo un desplazamiento a aquellos originarios de otros países comunitarios. Las exportaciones de gajos de satsuma y de clementina se ajustan a los volúmenes de industrialización, variables de una campaña a otra, pues no tienen la competencia que tienen el resto de productos y en consecuencia apenas si se generan stocks de empalme de campañas.

En frutas pasificadas, las importaciones son tradicionales, pues vienen a satisfacer las necesidades de la demanda, sin que se originen perjuicios a la producción nacional, para la que existen establecidas garantías a través de los mecanismos de regulación de los mercados.

En consecuencia, en este sector el saldo del comercio exterior de España es netamente exportador, tanto en relación a la CEE como con terceros países.

2.15.3. Gestión del mercado

La regulación del mercado de estos productos se fundamenta en el contrato de transformación, homologado por la correspondiente Orden Ministerial, mediante el cual recibe el productor al menos un precio mínimo y el transformador una ayuda por el producto elaborado que cumpla los requisitos mínimos de calidad.

La cuantía unitaria de las ayudas que se conceden a las industrias por el peso neto del producto transformado o, en el caso de los cítricos, por la materia prima transformada, presenta variaciones de distinto signo, según los productos, pues en su determinación se tienen en cuenta la cuantía de la ayuda fijada para la campaña precedente, ajustada con la evolución del precio mínimo, la diferencia entre los costes de la materia prima en la comunidad y en los principales terceros países productores exportadores, así como la evolución del volumen de los intercambios exteriores y de sus precios. En todo caso, el coste resultante de la materia prima es el mismo para todos los transformadores de la CEE.

Dichas variaciones han sido: Aumentos del 17% para las peras Williams en almíbar, del 16% para las ciruelas pasas de Ente, del 11% de media para los elaborados de tomates y para los higos secos y del 2% para los melocotones en almíbar. Disminuciones del 30% para las satsumas destinadas a gajos y a zumos, del 17% para las naranjas y del 8% para los limones, en ambos casos, destinados a zumos. Todas estas variacio-

nes guardan una estrecha relación con las que han tenido los respectivos precios mínimos al productor.

En el caso de las uvas pasas Moscatel, se produce por segundo año consecutivo una disminución de la ayuda, como consecuencia de que al precio mínimo se le vuelve a aplicar una reducción de 15%, que es absorbida por la ayuda que se concede directamente al agricultor por la superficie de las plantaciones, y que ha tenido un incremento del 144% con respecto a la campaña precedente. Este período transitorio en el que se produce un descenso gradual del precio mínimo y de la ayuda a la producción y un aumento proporcional de la ayuda al cultivo, tiene una duración prevista de cuatro años.

Existen dos tipos de estabilizadores aplicables, a excepción de en los higos secos y en las ciruelas pasas de Ente y que establecen determinadas limitaciones a estas ayudas:

— Umbral de garantía: Están fijados para la CEE-12. Para los melocotones, las peras Williams y Rocha y las uvas pasas, el nivel fijado como umbral es constante de una campaña a otra, mientras que para los cítricos es variable, pues se obtiene como un porcentaje de la media de la producción destinada al consumo en fresco en las cinco campañas precedentes, a la que se añade las cantidades entregadas a la transformación con derecho a ayuda.

En el supuesto de que las cantidades que se han beneficiado de ayuda superen dicho nivel de garantía, en el caso de los melocotones y de las peras, la cuantía de la ayuda de la campaña siguiente se reduce, mientras que esta penalización se aplicará al precio mínimo en el caso de las uvas pasas y de los cítricos, para los que también se tienen en cuenta las cantidades retiradas en fresco.

— Contingentes: Se aplican al tomate para conserva y la concesión de las ayudas está limitada a una cierta cantidad fijada para cada uno de los países productores y por grupos de elaborados. Los fijados para España en el Acta de Adhesión se aumentaron en un total de 200.000 tm. en la campaña precedente y para ésta en otras 100.000 tm.

En el sector del tomate para conserva se mantiene la posibilidad de transferencias de cuotas, que pueden hacer las industrias, entre los tres grupos de elaborados, con ciertos límites porcentuales y la prima adicional del 2% de la ayuda a los transformadores de tomate que contraten con agrupaciones de productores, siempre que el porcentaje absorbido de di-

chas agrupaciones supere el 80% del total contratado y absorbido.

Como consecuencia del contencioso USA-CEE por las hormonas de la carne, la administración americana elevó el derecho arancelario, aplicable a las importaciones de tomate pelado, hasta el 100% del precio ad valorem. Puesto que las negociaciones para resolver el conflicto están resultando infructuosas y con el fin de contrarrestar los efectos de dicha medida, que han puesto un descenso significativo de los stocks en poder de los transformadores, a partir del día 17 de octubre de 1990 las exportaciones de tomates pelados, enteros o en trozos, en envases inmediatos con un contenido neto igual o superior a 1 kg., pueden percibir una restitución de 23 ptas./kg., para cualquier destino, excepto a América del Norte.

Los mercados del champiñón y de los frutos rojos (fresas, cerezas y frambuesas) han necesitado la implantación de cláusulas de salvaguardia, como consecuencia de las perturbaciones ocasionadas por las importaciones originarias de países con precios practicados que se sitúan a un nivel inferior al de los productos similares obtenidos en la Comunidad. Para los champiñones conservados provisionalmente se mantiene el contingente de 36.400 tm./año y para los frutos rojos semitransformados procedentes de Polonia y Yugoslavia también se mantiene el precio mínimo a la importación con gravámenes compensatorios, en su caso.

2.15.4. Ayudas

En cuadro adjunto se detallan por productos las ayudas comunitarias percibidas por las industrias españolas correspondientes a los años 1990 y 1991.

El aumento que ha tenido el importe total de estas ayudas, ha sido debido fundamentalmente al incremento de los precios mínimos al productor.

Se adjuntan los cuadros relativos a los años 1990 y 1991, de:

- Precio mínimos al productor y cuantía unitaria de las ayudas, en España y en la CEE-10.
- Fruto fresco industrializado en España.
- Fruto fresco industrializado con derecho a ayuda en España y en la CEE-12.
- Estabilizadores (contingentes para España y umbrales de garantía para la CEE-12).
- Importe total de las ayudas percibidas por las industrias en España.

| Producto Precio mínimo-ayuda | 1990/1991 | | | 1991/1992 | | | España | | Incremento mensual precio mínimo (ptas./tm.) |
|--|---------------------|----------------------------|-------------|---------------------|----------------------------|-------------|--------|----------------------------|--|
| | C.E.E. (ecu/tm.) | España 1 ecu=152,896 ptas. | | C.E.E. (ecu/tm.) | España 1 ecu=150,828 ptas. | | % | Publicado J.O. (C.E.E.) | |
| | | (ecu/tm.) | (ptas./tm.) | | (ecu/tm.) | (ptas./tm.) | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 6/3 | | | |
| TOMATE CONCENTRADO | | | | | | | | | |
| Precio mínimo..... | 88,96 | 76,52 | 11.700 | 88,96 | 82,74 | 12.480 | -06,66 | 12-7-91 | |
| Ayuda (28-30)..... | 213,56 | 242,99 | 37.152 | 309,80 | 275,01 | 41.479 | 11,64 | 12-7-91 | |
| TOMATE PELADO ENTERO AL JUGO Y ENTERO CONGELADO (ROMA) | | | | | | | | | |
| Precio mínimo..... | 113,30 | 99,34 | 15.189 | 113,30 | 106,32 | 16.036 | 5,57 | 12-7-91 | |
| Ayuda..... | 79,26 | 62,89 | 9.616 | 78,56 | 70,37 | 10.614 | 19,47 | 12-7-91 | |
| TOMATE NO PELADO NO ENTERO TOMATE PELADO NO ENTERO Y PELADO NO ENTERO CONGELADO | | | | | | | | | |
| Precio mínimo..... | 88,96 | 81,02 | 12.388 | 88,96 | 84,99 | 12.819 | 3,47 | 12-7-91 | |
| Ayuda..... | 55,48 | 44,02 | 6.730 | 54,99 | 4,26 | 7.430 | 10,40 | 12-7-91 | |
| TOMATE PELADO ENTERO AL AGUA | | | | | | | | | |
| Precio mínimo..... | 113,30 | 99,34 | 15.189 | 113,30 | 106,32 | 16.036 | 5,57 | 12-7-91 | |
| Ayuda..... | 67,37 | 53,46 | 8.174 | 66,78 | 59,81 | 9.021 | 19,36 | 12-7-91 | |
| TOAMTE NO PELADO ENTERO | | | | | | | | | |
| Precio mínimo..... | 113,30 | 99,34 | 15.189 | 113,30 | 106,32 | 16.036 | 5,57 | 12-7-91 | |
| Ayuda..... | 55,48 | 44,002 | 6.730 | 54,99 | 49,26 | 7.430 | 10,40 | 12-7-91 | |
| COPOS | | | | | | | | | |
| Precio mínimo..... | 113,30 | 99,34 | 15.189 | 113,30 | 106,32 | 16.036 | 5,57 | 12-7-91 | |
| Ayuda..... | 1.040,07 | 808,57 | 123.627 | 1.030,89 | 915,12 | 138.026 | 11,64 | 12-7-91 | |
| JUGO | | | | | | | | | |
| — Extracto seco > < | | | | | | | | | |
| Precio mínimo..... | 88,96 | 76,52 | 11.700 | 88,96 | 82,74 | 12.480 | 6,56 | 12-7-91 | |
| Ayuda..... | 80,83 | 62,84 | 9.608 | 80,12 | 71,12 | 10.727 | 11,64 | 12-7-91 | |
| — Extracto seco > 8 < 10 | | | | | | | | | |
| Precio mínimo..... | 88,96 | 76,52 | 11.700 | 88,96 | 82,74 | 12.480 | 6,66 | 12-7-91 | |
| Ayuda..... | 97,00 | 75,41 | 11.530 | 96,14 | 85,35 | 12.872 | 11,74 | 12-7-91 | |
| — Extracto seco > 10 < 12 | | | | | | | | | |
| Precio mínimo..... | 88,96 | 76,52 | 11.700 | 88,96 | 82,74 | 12.480 | 6,66 | 12-7-91 | |
| Ayuda..... | 118,56 | 91,17 | 14.092 | 117,51 | 104,31 | 15.730 | 11,64 | 12-7-91 | |
| — Extracto seco > 5 < 7 | | | | | | | | | |
| Precio mínimo..... | 88,96 | 76,52 | 11.700 | 88,96 | 82,74 | 12.480 | 6,66 | 12-7-91 | |
| Ayuda..... | 64,67 | 50,27 | 7.686 | 64,10 | 56,90 | 8.582 | 11,64 | 12-7-91 | |
| — Extracto seco > 4,5 < 5 | | | | | | | | | |
| Precio mínimo..... | 88,96 | 76,52 | 11.700 | 88,96 | 82,74 | 12.480 | 6,66 | 12-7-91 | |
| Ayuda..... | 521,20 | 39,80 | 6.085 | 50,74 | 45,05 | 6.795 | 11,64 | 12-7-91 | |
| MELOCOTON EN ALMIBAR Y/O JUGO | | | | | | | | | |
| Precio mínimo..... | 270,08 | 256,97 | 39.290 | 267,38 | 260,89 | 39.350 | 1,52 | 31-7-91 | |
| Ayuda..... | 123,65 (1) | 112,76 | 17.241 | 115,43 | 111,89 | 16.876 | -2,12 | 31-7-91 | |
| PERAS W. Y ROCHA EN ALMIBAR Y/O JUGO | | | | | | | | | |
| Precio mínimo..... | 316,71 | 268,13 | 40.996 | 316,71 | 292,42 | 44.105 | 7,58 | 31-7-91 | |
| Ayuda..... | 189,84 (1) | 146,44 | 22.390 | 194,23 | 173,67 | 26.194 | 16,99 | 31-7-91 | |
| CIRUELAS PASAS DE ENTE | | | | | | | | | |
| Precio mínimo..... | 1.584,03 | 1.478,40 | 226.041 | 1.584,03 | 1.531,22 | 230.951 | 2,17 | 12-7-91 | |
| Ayuda..... | 522,40 | 522,06 | 79.821 | 663,57 | 613,40 | 92.518 | 15,91 | 12-7-91 | |
| HIGOS SECOS NO TRANSFORMADOS Cat. C | | | | | | | | | |
| Precio mínimo..... | 675,35 | 675,35 | 103.258 | 675,35 | 675,35 | 101.862 | -1,35 | 12-7-91 | 1,26 (I-IX al 30-VI) |
| Ayuda..... | 266,45 | 266,45 | 40.739 | 298,90 | 280,90 | 45.083 | 10,66 | 12-7-91 | |

**FRUTO FRESCO INDUSTRIALIZADO EN ESPAÑA
CON DERECHO A AYUDA
(Tm.)**

| Productos | 1990 | 1991 |
|---|---------|---------|
| Tomates para concentrado | 506.082 | 545.165 |
| Tomates para pelado entero | 159.859 | 110.724 |
| Tomates para otros productos | 138.382 | 137.639 |
| Melocotón en almíbar y/o en zumo de fruta | 61.769 | 93.007 |
| Peras Willimas y Rocha en almí- bar y/o en zumo de fruta | 9.717 | 7.995 |
| Higos secos | 5.735 | 5.500 |
| Uvas pasas Moscatel | 2.222 | 2.400 |
| Ciruelas pasas de Ente | 802 | 800 |
| Limones para zumo | 25.999 | 151.743 |
| Naranjas dulces para zumo | 187.879 | 253.291 |
| Mandarinas dulces para zumo | 13 | — |
| Clementinas dulces para zumo y/o gajos | 34.696 | 69.104 |
| Satsumas dulces para zumo y/o gajos | 143.364 | 139.874 |

**FRUTO FRESCO INDUSTRIALIZADO EN LA CEE
CON DERECHO A AYUDA
(Tm.)**

| Productos | 1990 | 1991 |
|---|-----------|-----------|
| Tomates | 6.085.732 | 5.938.837 |
| Melocotón en almíbar y/o en zumo de fruta | 390.073 | 477.453 |
| Peras Willimas y Rocha en almí- bar y/o en zumo de fruta | 93.189 | 63.105 |
| Higos secos | 13.939 | 15.500 |
| Uvas pasas Moscatel | 2.400 | 2.750 |
| Ciruelas pasas de Ente | 38.770 | 27.150 |
| Limones para zumo | 440.848 | 390.000 |
| Naranjas dulces para zumo | 1.302.537 | 1.372.000 |
| Mandarinas dulces para zumo | 88.309 | 40.000 |
| Clementinas dulces para zumo y/o gajos | 37.585 | 75.000 |
| Satsumas dulces para zumo y/o gajos | 143.364 | 139.874 |

**ESTABILIZADORES DE LA CEE
(Ud.: Tm.)**

| Productos | 1990 | | 1991 | |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| | Contingentes España | Contingentes España | Contingentes España | Contingentes España |
| Tomates para concentrado | m.p. | 506.143 | 559.344 | |
| Tomates para pelado entero | m.p. | 206.821 | 221.977 | |
| Tomates para otros productos | m.p. | 154.085 | 185.729 | |
| Umbral de garantía CEE-12 | | | | |
| Melocotones en almíbar y/o en zumo de fruta... | p.a. | 582.000 | 582.000 | |
| Peras Williams y Rocha en almíbar y/o en zumo de fruta | p.a. | 102.805 | 102.805 | |
| Naranjas dulces | m.p. | 1.240.500 (*) | 1.243.900 (*) | |
| Mandarinas para zumo y/o gajos | m.p. | 112.000 (*) | 71.800 (*) | |
| Clementinas para zumo y/o gajos | m.p. | 89.300 (*) | 99.700 (*) | |
| Satsumas para zumo y/o gajos | m.p. | 32.600 (*) | 32.000 (*) | |
| Limones para zumo | m.p. | 158.300 | 390.400 (*) | |
| Uvas pasas Moscatel | m.p. | 4.000 | 4.000 | |
| Ciruelas pasas de Ente | Sin límite | | Sin límite | |
| Higos secos y pasta de higos | Sin límite | | Sin límite | |

Nota: m.p. = materia prima.
p.a. = producto acabado.
(*) Incluye retiradas en fresco.

V.3. ANALISIS DE LOS SECTORES GANADEROS

3.1. Leche y productos lácteos

3.1.1. Producción, consumo y precios

Producción

La producción total de leche de vaca alcanzó en 1991 (datos provisionales) la cifra de 5.699 miles de toneladas en Península y Baleares; la cantidad comercializada en 1991 fue de 4.450 miles de tm. para entregas a la industria y 509 miles de tm. a venta directa. Ello supone una disminución con respecto al año anterior de las entregas a la industria de 1,16%.

El censo de vacas de junio de 1991 alcanzó 1.597 miles de cabezas en Península y Baleares, con un rendimiento medio de 3.550 kg./cabeza y año, cifra bastante alejada de la media comunitaria.

Consumo

En lo relativo a leche fresca, se puede decir que hay un equilibrio entre la producción y el consumo; no es el mismo caso para los otros productos lácteos, pues en algunos, como los quesos, somos netamente deficitarios, y por el contrario, en el caso de la leche